

NECESIDAD DE INCORPORAR LA PROTECCION DE FORMA TAXATIVA SOBRE EL MALTRATO INTRAFAMILIAR A LA MUJER ANCIANA

Introducción.

El envejecimiento poblacional es un fenómeno palpable en numerosas partes del mundo de manera especial en nuestro país, donde hay una amplia cobertura y calidad de los servicios de salud, una significativa disminución de la mortalidad infantil y un similar aumento de la esperanza de vida, con su consecuente impacto en la elevación del nivel de vida de la población en general.

Envejecer es un proceso natural, genéticamente programado, de transformaciones biológicas y psíquicas, con amplia repercusión en la esfera de relación del individuo, hasta el momento es irreversible y se comporta de manera distinta en cada ser humano.

No obstante, una porción significativa de la humanidad necesita conciencia clara de que somos seres envejecientes pues, por ejemplo, muchos se sorprenden al ser llamados a la oficina de personal, del centro laboral, para recibir la sugerencia de ir pensando en la jubilación, pues ya tienen edad suficiente.

A partir de este momento la palabra viejo suele provocarles inquietud, pues vivimos en un mundo que idolatra la juventud, la belleza juvenil, la salud y el dinero. Quien no posea estos atributos es considerado un ciudadano de segunda categoría y su consecuencia es la discriminación, que constituye la base para la violación de los derechos humanos de cualquier persona a cualquier edad.

Durante los años sesenta del pasado siglo fue ganando justo espacio en la conciencia social el tema de los malos tratos a los niños y a las mujeres, diversas organizaciones gubernamentales o de otro tipo, han sido creadas en distintas partes del mundo y algunos

recursos se han destinado a la solución de este fenómeno, del cual no queda exento ningún estado, sociedad, clase, nivel socioeconómico, profesión, grupo social o etario, religión, raza y sexo. Sin embargo, sólo a partir de la década del ochenta del siglo pasado, de manera muy cautelosa, comienza a tratarse el tema del maltrato y el abandono en los ancianos, reconociéndose que este sector de la población es también de elevada vulnerabilidad a ser maltratado.

La violencia orientada a las personas ancianas no es un fenómeno nuevo, ha existido siempre y puede ser comparada a un iceberg, por cada caso que se conoce, cientos permanecen ocultos, de tal modo que la incidencia real se desconoce, los reportes son muy variables y poco confiables, en EEUU uno de cada 25 ancianos son maltratados, Canadá reporta del 1 al 20%, Inglaterra el 3.2%, en México se calcula el 35%. España, en 1999, reportó una prevalencia del 25.9%. Por otra parte la magnitud del problema tiende a aumentar a medida que una proporción mayor de la población alcanza edades más avanzadas.

Los países de América Latina con mayor índice de maltrato a los ancianos, en orden descendiente, son: Colombia, Brasil y Panamá, donde se informan al año más de 102 mil casos de extrema violencia, de los cuales un 37.15 % de los maltratados son ancianos.

En Argentina y Chile este fenómeno se ha venido incrementando desde hace más de tres décadas y para el 2009 se prevé que más de 33.600 adultos mayores sufran algún tipo de violencia dentro del seno familiar.

La familia a manera de eje central de la vida desempeña un papel fundamental en el desarrollo del hombre, por ello constituye una institución social difícil de asociar con la violencia. El maltrato a los ancianos en el medio intrafamiliar es poco visible, pues ocurre a puertas cerradas y tanto la víctima como el victimario, por lo general, se encargan de guardar bien el secreto.

Los malos tratos a los ancianos se producen en familias de todos los niveles socioeconómicos, aunque suele ser más frecuente en sociedades que sufren crisis económica e inestabilidad social, donde el delito y la explotación tienden a crecer. En general, se puede afirmar que la mujer anciana y pobre se encuentra en la situación más vulnerable.

Abordar el abuso de las personas de edad avanzada requiere un enfoque multisectorial y multidisciplinario en el que se impliquen todos los sectores sociales, la justicia, los trabajadores sanitarios y sociales, los líderes sindicales y espirituales, las instituciones religiosas, las organizaciones políticas y de masas, la policía y las propias personas mayores. Es necesario un esfuerzo continuo para aumentar la conciencia pública del problema y modificar los valores que perpetúan las desigualdades de sexo y las actitudes discriminatorias contra los ancianos. El apoyo social, las oportunidades para la educación y el aprendizaje continuo durante toda la vida, así como la paz y la protección frente a la violencia y el abuso son factores fundamentales del entorno social que mejoran la salud, la participación y la seguridad a medida que las personas envejecen.

Bolivia, a pesar de ser un país tercermundista con un bajo programa de atención y seguridad social no es ajena a la violencia domestica, en este sentido el estado y la sociedad civil se esfuerzan denodadamente por la prevención y solución de este fenómeno. Sin embargo el maltrato orientado a las personas de más edad, es un evento cotidiano en no pocos hogares bolivianos que aún permanece en espera de análisis más profundos y soluciones efectivas.

En nuestro país no existen investigaciones dedicadas al estudio exclusivo de la violencia intrafamiliar hacia la mujer anciana, ellas forman parte de sondeos con muestras de ambos sexos y como en el resto del mundo existe un subregistro estadístico importante que no facilita el conocimiento claro y preciso de este fenómeno.

CAPITULO I

MARCO REFERENCIAL



*La sabiduría de los sabios y la
experiencia de los Siglos pueden ser
conservadas con las citas
Benjamin Disraelí*

CAPITULO I

MARCO REFERENCIAL

El presente capítulo detalla aspectos básicos y globales de la investigación, sobre la mujer anciana y la violencia intrafamiliar y como se podrá llegar a una protección efectiva de estas mujeres ancianas.

1.1. La Familia.

La Familia como grupo social básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio, está presente en todas las sociedades. Idealmente, la familia proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización, porque el hombre sobrevive en grupos, y ello es inherente a la condición humana.¹

La estructura y el papel de la familia varían según la sociedad. La familia nuclear (dos adultos: hombre y mujer, con sus hijos) es la unidad principal de las sociedades más avanzadas. En otras sociedades, este núcleo está subordinado a una gran familia con abuelos y otros parientes. Una tercera unidad familiar es la familia mono parental, en la que los hijos viven sólo con el padre o con la madre en situación de soltería, viudez o divorcio.²

La estructura familiar es el conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de una familia.

Una familia es un sistema que opera a través de pautas transaccionales, las que a su vez, marcan pautas acerca de qué manera, cómo y con quién relacionarse. La estructura familiar debe ser capaz de adaptarse a situaciones cambiantes. La existencia de la familia dependerá entonces de la disponibilidad de pautas transaccionales alternativas.

¹ Hernandez Y. Tercera edad, familia y religión: Una aproximación al estudio de las relaciones familiares en adultos mayores religiosos y no religiosos'

² Idem 2

1.2. Historia de la Familia.

Antropólogos y sociólogos han desarrollado diferentes teorías sobre la evolución de las estructuras familiares y sus funciones. Según éstas, en las sociedades más primitivas existían dos o tres núcleos familiares, a menudo unidos por vínculos de parentesco, que se desplazaban juntos parte del año pero se dispersaban en las estaciones en que escaseaban los alimentos. La familia era una unidad económica: los hombres cazaban mientras que las mujeres recogían y preparaban los alimentos y cuidaban de los niños. En este tipo de sociedad era normal el infanticidio y la expulsión del núcleo familiar de los enfermos que no podían trabajar.³

Vivimos en un mundo en el que las tres dimensiones que conforman la definición clásica de familia, es decir la sexualidad, la procreación y la convivencia, han sufrido enormes transformaciones y han evolucionado en direcciones divergentes.⁴ Cooper en 1976 vaticinó la muerte de la familia moderna, esto en realidad no ha ocurrido sino que el concepto tradicional de la unidad básica de la sociedad ha mutado, se ha transformado en forma significativa. Esta modificación se debe a la permanente combinación de fenómenos culturales y demográficos que evidentemente han transformado el concepto de familia".

Como es el caso de una nueva forma de familia formada por "los tuyos, los míos, los nuestros".

1.3. La Familia Moderna.

Los estudios históricos muestran que la estructura familiar ha sufrido cambios a causa de la emigración a las ciudades y de la industrialización. El núcleo familiar era la unidad más común en la época preindustrial y aún sigue siendo la unidad básica de organización social en la mayor parte de las sociedades industrializadas modernas. Sin embargo, la familia moderna ha variado con respecto a su forma más tradicional en cuanto a funciones, composición, ciclo de vida y rol de los padres.

La única función que ha sobrevivido a todos los cambios es la de ser fuente de afecto y apoyo emocional para todos sus miembros, especialmente para los hijos. El trabajo se

³ Mejía D. y otros (1990) Salud familiar, Bogota, Instituto de Seguro Social

⁴ Trastorno de la Función familiar

realiza normalmente fuera del grupo familiar y sus miembros suelen trabajar en ocupaciones diferentes, y por lo general lejos del hogar. La educación es proporcionada por el Estado o grupos privados. Finalmente, la familia todavía es la responsable de la socialización de los hijos, aunque en esta actividad los amigos y los medios de comunicación han asumido un papel muy importante, no solo desde lo informativo sino también formativo.

La composición familiar ha cambiado de forma drástica a partir de la industrialización de la sociedad. Estos cambios están relacionados con la modificación actual del rol de la mujer. En las sociedades más desarrolladas la mujer ya puede ingresar (o reingresar después de haber tenido hijos) en el mercado laboral en cualquier etapa de la vida familiar, por lo que encuentra mayores expectativas de satisfacción personal. En los últimos tiempos se ha desarrollado un considerable aumento de la tasa de divorcios, que en parte se ha producido por las facilidades legales y la creciente incorporación de la mujer al trabajo, lo que le brinda libertad económica y la consiguiente posibilidad de manutención propia que brinda mayor libertad en la toma de decisiones. La mujer ha dejado el cumplir un papel pasivo dentro de la estructura económico- social de la familia para pasar a cumplir un rol protagónico en el sostenimiento del hogar junto y a veces suplantando los ingresos aportados por el marido.

Durante el siglo XX ha disminuido en Norte América el número de familias numerosas. Este cambio está particularmente asociado a una mayor movilidad residencial y a una menor responsabilidad económica de los hijos para con los padres mayores al irse consolidando los subsidios de trabajo y otros beneficios por parte del Estado que permiten mejorar el nivel de vida de los jubilados.

En la década del '70 el prototipo familiar evolucionó en parte hacia unas estructuras modificadas que englobaban a las familias mono parentales, familias del padre o madre casado en segundas nupcias y familias sin hijos. Las familias mono parentales en el pasado eran a menudo consecuencia del fallecimiento de uno de los padres.

Actualmente, la mayor parte de las familias mono parentales son consecuencia de un divorcio, aunque muchas están formadas por mujeres solteras con hijos.

En 1991, 1 de cada 4 hijos vivía sólo con uno de los padres, por lo general, la madre. Sin embargo, muchas de las familias mono parentales se convierten en familias con padre y madre a través de un nuevo matrimonio o de la constitución de una pareja de hecho.

La familia de padres casados en segundas nupcias puede estar formada por un padre con hijos y una madre sin hijos, o vice versa. En estos tipos de familia los problemas de relación entre padres no biológicos e hijos suelen ser un foco de tensiones.

Las familias sin hijos son actualmente, el resultado de una libre elección de los padres, elección más fácil gracias al control de natalidad (anticoncepción).

Durante muchos años, el número de parejas sin hijos se había ido reduciendo de forma constante, gracias a la gradual desaparición de enfermedades que causaban infertilidad. Sin embargo, en la década de 1970 los cambios en la situación de la mujer modificaron esta tendencia. Hoy las parejas, especialmente en los países más desarrollados, a menudo eligen no tener hijos o posponer su nacimiento hasta gozar de una óptima situación económica.

A partir de la década de 1980 se han producido diversos cambios en la unidad familiar. Un mayor número de parejas viven juntas antes o en vez de contraer matrimonio. De forma similar, algunas parejas de personas mayores, a menudo viudos o viudas, encuentran que es más práctico desde el punto de vista económico cohabitar sin contraer matrimonio. Actualmente las parejas de homosexuales también viven juntas como una familia de forma más abierta, compartiendo a veces sus hogares con los hijos de una de las partes o con niños adoptados. Las comunas (familias constituidas por grupos de personas que no suelen estar unidas por lazos de parentesco) han existido en el mundo desde la antigüedad, por ej. El clan. Estas unidades familiares aparecieron en Occidente en las décadas de 1960 y 1970, pero en la década siguiente disminuyeron de forma considerable.

Todos los países industrializados están experimentando tendencias familiares similares a las de Occidente. La mejora de los métodos de control de natalidad y la legalización del aborto han reducido de forma considerable el número de familias monoparentales no autosuficientes.

El número de divorcios está aumentando incluso en aquellos países donde las trabas religiosas y legales son muy fuertes. Además, en todas las sociedades industrializadas están apareciendo unidades familiares más pequeñas con una fase pos parental más larga.

En los países en vías de desarrollo, la tasa de hijos que sobreviven en una familia ha ido aumentando con rapidez a medida que se han ido controlando las enfermedades infecciosas, el hambre y otras causas de mortalidad infantil.

La reducción de esta tasa de mortalidad infantil y el consiguiente crecimiento de la población presentan en estos países un grave problema de recursos para que las familias puedan mantener económicamente a sus hijos.

1.4. Antecedentes históricos de la Violencia Intrafamiliar.

La cultura de violencia que impera también dentro del ámbito familiar, es la primera causa de víctimas de actos reprochables, como el maltrato físico, por ejemplo, ya que en su mayoría son los hombres los responsables directos de dichos actos.

En todos los pueblos antiguos la organización de las relaciones sociales en la familia, proyectaban a la mujer a un segundo plano y en muchos pueblos se les dio trato de cosa, y en algunos casos con menor importancia que ciertos bienes materiales. En Grecia por ejemplo, la mujer se encontraba rígidamente sometida; en Roma, el tronco común era el varón, el cuál convivía con esposas e hijos, era el único dueño del patrimonio y tenía derecho a la vida o a la muerte sobre las personas sometidas a él.

1.5. La violencia: obstáculo en el desarrollo.

El desarrollo humano debe ser examinado desde una perspectiva de género en este caso. De esta manera, la violencia emerge como uno de los mayores obstáculos en el desarrollo,

produciendo efectos negativos en la productividad de una sociedad y en su sano devenir. Se considera que es necesario educar al público sobre los altos costos sociales que implica la violencia, y sobre la necesidad de fortalecer el desarrollo de la familia.

Visualizar a la misma, como parte integral de la vida, de la sociedad, y como parte fundamental del proceso democrático, y finalmente como actor central de la cultura de la no violencia y del respeto a los derechos humanos.

El núcleo familiar, constituido por los cónyuges y su descendencia, es extremadamente importante para el desarrollo óptimo de los hijos en todas sus dimensiones. El niño para su maduración integral necesita un ambiente familiar en el que predomine el amor y la comprensión. La existencia de agresiones es un tema de profundas repercusiones sociales, jurídicas y éticas. Hay que detectar y acabar con nociones falsas como la de que los hijos son propiedad de los padres y éstos tienen derecho de castigarlos por el solo ejercicio de su poder de padre. Por ello hay que sensibilizar y formar a los distintos profesionales involucrados en el mundo infantil para que sepan observar y detectar los casos reales de maltrato, como en el caso de maestros, pedagogos, etc. La socialización temprana en un entorno dominado por la cultura de la violencia, da lugar más tarde, a la reproducción de dinámicas familiares en las cuales agresores y victimas se ven envueltos en conductas violentas, donde se acepta el uso de la fuerza, la victoria del más fuerte sobre el más débil, del adulto sobre el niño, de los adultos sobre los ancianos, y la impunidad de los delitos cometidos en el ámbito del hogar.⁵

La violencia en la vida familiar, se manifiesta de manera distinta en los dos grupos etéreos. Los preescolares, que tienen un lenguaje más limitado, expresan abiertamente lo que les pasa y sienten. Su descripción de la violencia y el maltrato es de carácter narrativo y referido al mundo que cotidianamente vivimos.

Los escolares en cambio poseen un lenguaje más amplio y concreto mediante el cual enuncian conceptos aprendidos en la escuela e idealizan su mundo, resaltando lo positivo

⁵ Sancho A. *Jornadas de violencia familiar. Actitudes violentas contra los mayores en el entorno familiar 1999*

de la familia, aún sufriendo la violencia que perciben intentando mantener este fenómeno en el ámbito de la privacidad. En ambos grupos, se presentan dificultades para expresarse frente a la pregunta: ¿qué es la familia?

1.6. La violencia, los derechos humanos, la salud física y mental.

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social que implica una serie de problemas tan graves como la falta de salud física y mental de los integrantes de la misma, y en el caso de la mujer, inclusive su salud reproductiva. Se define a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como aquel derecho a no ser objeto de violencia, constituyendo una parte integral de los derechos humanos, es decir, aquellos que son esenciales para el bienestar de la persona.

Algunos efectos negativos de la violencia en estos derechos pueden significar un impedimento para la planificación familiar: en especial en lo referente el uso del preservativo, golpes durante el embarazo llegando a provocar abortos, violación dentro del matrimonio y un ejercicio de la sexualidad que poco tiene que ver con el afecto y el placer, pues se da en condiciones de violencia cotidiana, descenso de autoestima o sentimientos de soledad y culpa.

1.7. La Violencia de Género.

En algún momento de sus vidas más de la mitad de las mujeres latinoamericanas han sido objeto de agresiones en sus hogares. Un 33% fue víctima de abusos sexuales entre las edades de 16 y 49 años, mientras el 45% recibió amenazas, insultos y la destrucción de objetos personales.

Definir la condición de mujer como el elemento común, esencial y definitorio de estos hechos delictivos, levanta las críticas y oposición de gran parte de los hombres y algunas mujeres, basándose en mitos como: "también hay mujeres agresoras", cuando en casi un 100% estos casos son autodefensa, "los hombres también sufren violaciones", cuando en más de un 90% los agresores son hombres, llegando a negar la existencia, magnitud y trascendencia de estas mismas agresión.

1.8. Teoría de Género.

Cuando nos referimos al género, ya sea este femenino o masculino, en lugar de sexo femenino o masculino; cuando hablamos de las características de la mujer o del hombre, que son determinadas socialmente, hacemos referencia a un conjunto de reglas y normas, aprendidas, reforzadas y sancionadas dentro de la sociedad, de la cuál el hombre y la mujer forman parte.

Este termino: género, existe desde hace siglos, en otros campos y se inició en las ciencias sociales, hasta los años setenta.

El sexo en contraposición al género, se refiere en cambio a las características del hombre y la mujer, que son determinadas biológicamente. El sexo biológico, no es lo mismo que la identidad adquirida, ya que podemos ver que lo que se considera femenino en una cultura en otra puede que ser considerado masculino en otra Algunos tratadistas mencionan “que lo que hace femenina a una hembra y masculino a un varón no es biológico, sino que son características de género determinadas por el sexo”.⁶

El sexo por lo tanto, sirve para hablar de las diferencias biológicas y el género, cuando se refiere a las estructuras sociales, culturales o psicológicas. Dentro de la categoría del género se analizarán las relaciones existentes entre hombres y mujeres y posteriormente las características que son asignadas a cada género.

Las relaciones de los géneros son de vital importancia, y están vinculadas con las necesidades prácticas y estratégicas de la mujer. Las necesidades prácticas, son por ejemplo las condiciones de vida insatisfactorias de la mujer, debido a la falta de agua, servicios de salud, etc.

⁶ Valdes Mier Maltratos al anciano. Consultas Medicas. Granma. Noviembre 2004

En Centro América, esas condiciones de vida de la mujer aparecen con más crudeza, que en otros países.

Las necesidades estratégicas, se refieren a la posición subordinada de la mujer en la sociedad, en Centro América principalmente, se dan relaciones de explotación y opresión, relaciones de clase, de raza, etnia, de cultura, de edad, opción sexual, las necesidades estratégicas tratan de mejorar la posición de la mujer, mediante más derechos y oportunidades.

Las necesidades estratégicas, son tan importantes como las prácticas, a veces suele considerarse que las prácticas tienen mayor relevancia, por ser éstas de carácter inmediato, pero al no atender las segundas, puede dejar a la mujer en la misma posición ya superada.

Entre las características que se le asignan a cada género tenemos:

a) TRABAJO: Existen diferencias bien marcadas, en cuanto a la asignación y ejecución de las actividades entre hombres y mujeres hay normas y reglas en la sociedad, que justifican y refuerzan la división del trabajo. Generalmente hay actividades estrictamente masculinas y estrictamente femeninas, otras desarrolladas por ambos géneros. Algunos estudios han establecido que al igual que hay hombres débiles hay mujeres fuertes, y que por lo tanto, no hay relación entre las características físicas y los trabajos a realizar, porque todos los trabajos, a excepción de la maternidad, son construcciones culturales. Ahora bien, en el trabajo existe un triple rol que los hombres y mujeres desempeñan:

- **Trabajo productivo:** se refiere a la producción de deberes y servicios, para el consumo o para la venta.
- **Trabajo reproductivo:** es la reproducción biológica y social de la fuerza del trabajo.
- **Reproducción social:** se manifiesta en el hogar y en la sociedad.

En el primer caso implica el mantenimiento del mismo; y en el segundo, la participación en las actividades sociales, tales como, organizaciones comunitarias, eventos de servicios, fiestas religiosas, etc.

b) IGUALDAD: La teoría del género, establece iguales oportunidades tanto para el hombre como para la mujer, de desarrollar sus aptitudes y alcanzar sus ideales, buscando la igualdad de un género frente al otro. Así también, la equidad de los beneficios, es decir, que los mismos sean de igual valor para los hombres que para las mujeres; el acceso a hacer uso de servicios o beneficios y tener capacidad para determinar el curso de esos servicios o beneficios.

c) FAMILIA: Incluye a las personas, que comparten techo y comida, en forma permanente. La "familia es el grupo social permanente, constituido por el matrimonio, la unión no matrimonial y el parentesco".⁷

1.9. La Invasión a la Personalidad.

El artículo 1° de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Asamblea General de las Naciones Unidas (diciembre, 1993), define como violencia de género:..."

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada".

El Informe "Violencia contra la mujer en la comunidad" (1996), de la Relatora Especial de Naciones Unidas Radhika Coomaraswamy, destaca que a igual que los sobrevivientes de otros hechos traumáticos como la guerra o la tortura, las "víctimas de violación suelen sufrir de una forma de depresión postraumática denominada síndrome del trauma de

⁷ ⁸ Estudio del Instituto Gerontológico sobre el perfil de la víctima y su agresor. Depresión y ansiedad, claves para detectar el maltrato en el anciano

violación, que es común en personas que se han visto enfrentadas a situaciones de miedo insuperable, como el terror y indefensión".

1.10. Costos Ocultos de la violencia doméstica.

La violencia ejercida dentro del recinto familiar ha merecido especial preocupación tanto por las organizaciones de mujeres, como por investigadoras es, organismos de gobierno y agencias de desarrollo. Y es que este tipo de violencia afecta no sólo a las mujeres sino al entorno familiar, especialmente a las niñas y niños.

Legisladores federales de México dieron a conocer recientemente que el 90% de los menores de edad víctimas de golpes y abuso sexual son niñas, quienes además reciben una alimentación inferior en calidad y cantidad a la de los niños y otros miembros de la familia (Fempres, 1998). De acuerdo a un estudio del Banco Intcramencano de Desarrollo (BID) realizado en Nicaragua en 1997, las hijas/os de madres golpeadas tienen tres veces más probabilidad de requerir atención médica. Un 63%o de niñas/os expuestos a violencia intrafamiliar repetirá por lo menos un grado escolar. En promedio, abandonan la escuela a los 9 años de edad. Otro aspecto igualmente poco destacado, es el que se refiere a la relación entre dependencia económica y violencia física. El mismo estudio del BID encontró que el 41% de las mujeres no asalariadas son golpeadas por sus maridos o convivientes, trente a un 10% de las mujeres con trabajo remunerado víctimas de tal abuso. Ciertamente, lo que está en juego son las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres que determinan en última instancia, la posición de subordinación y vulnerabilidad de las mujeres independientemente de su situación socio-económica.⁸

1.11. Efectos de la violencia sobre la mujer.

1.11.1. Clínica psiquiátrica y psicológica. El stress

Muchos de estos casos víctimas de violencia intrafamiliar quedan en el seno de las propias familias sin llegar a solicitar atención médica ni judicial. Llegado el caso de solicitar

⁸ de Bartolo Tritto, D. Evaluacion del maltrato en el adulto mayor en la unidad geriátrica "Carlos Fragachan" Ciudad Bolívar. Diciembre 2000.

atención médica, los sistemas de clasificación nosológicas solo permiten diagnosticar la condición como: stress post traumático.

Vemos un individuo estresado deprimido, con altos niveles de ansiedad, inadaptado, pero el problema que origina esta sintomatología tan variable queda oculto en la mayoría de las ocasiones.

A esto se une el hecho de que muchos de los términos involucrados en la dinámica de los hechos de violencia intrafamiliar y la subsecuente psicopatología no están aún claramente definidos.

Conceptos tales, como violencia intrafamiliar, entendido como abuso sexual, maltrato a la mujer, maltrato al niño, al anciano y dentro de las relaciones de pareja, rara vez tenido en cuenta para las formulaciones diagnósticas y los tratamientos subsecuentes.

La violencia intrafamiliar genera niveles de estrés capaces de invalidar al individuo, en mayor o menor grado.

Además, el término stress no está suficientemente delimitado, aunque sí íntimamente ligado a las situaciones de violencia intrafamiliar. Las reacciones por estrés brindan, en términos teóricos, un modelo que nos permite acercarnos a la comprensión de un esquema interactivo acerca de las perspectivas biológicas, psicológicas y sociológicas de la problemática de la violencia intrafamiliar actual; así como, su proyección para el próximo milenio.

El propio término estrés, entendido como sobre-presión o tensión, implica de hecho una sobrecarga de todos los sistemas del organismo del sujeto.

Sabemos que esto depende de las características individuales del desarrollo particular de cada individuo, en términos de la clínica psiquiátrica y psicológica esta situación puede llegar a constituir un factor en muchas ocasiones precipitante de actos definidos como violencia intrafamiliar.

Desde las investigaciones de W. Canon y Hans Selye, entre otros, ha quedado evidenciado en la clínica que las reacciones psicopatológicas de los agentes productores de stress sobre la esfera psicológica consisten en la excitación de los aparatos y sistemas nerviosos, músculo esquelético, cardiovascular y endocrino, pero, en el ámbito psicológico estas sobrecargas consisten en la intensificación de la actividad de los procesos cognitivos y emocionales, en especial aquellos que permiten al individuo evaluar la información que recibe del mundo o ambiente circundante en relación con las percepciones interiores de cómo "debían ser" las cosas, la tensión social consecuente a esto tiende a provocar el choque entre la persona y sus actividades, planes, valores y prioridades conflictivas dándose un desempeño social inadecuado y así se dan las condiciones propicias para la posible formación de familias disfuncionales, situación que esta frecuentemente vinculada etimológicamente con la Violencia Intrafamiliar.

Este fenómeno de estrés, hoy en día se reconoce que puede manifestarse desde niveles considerados "normales", incluso con valor patológicos, como lógica consecuencia de las complejidades de la vida cotidiana en un mundo globalizado.

Sobre este último aspecto es impresionante la cantidad de información existente en los círculos médicos que resulta una evidencia abrumadora, todo lo cual nos sitúa en condiciones de afirmar que existen innumerables agentes universales de producción de estrés que cotidianamente amenazan la integridad psicológica y social de cualquier individuo.

El llamado "síndrome general de adaptación" de Selye está expresándose a niveles cada vez más complejos y en relación lineal al modo de vida que nos imponen los patrones de conducta de la sociedad. Estos últimos tienen cada vez más una relación en progresión geométrica, influyendo en la calidad de vida de personas. Estamos, pues, en presencia de un fenómeno con valor patogénico en los niveles de violencia en que se desenvuelve nuestra sociedad.

No basta con aceptar la existencia de acontecimientos generadores de tensión o estrés a nivel universal, como son la pérdida de un ser querido, status social, o la exposición a los llamados acontecimientos catastróficos.

En la actualidad, los llamados stresores son cada vez mas sofisticados, hasta a niveles subliminales y la respuesta defensiva o adaptativa del sujeto se hace cada vez más compleja y la relación temporal entre el stresor y la respuesta de adaptación produce trastornos en ocasiones no fácilmente clasificables como alteraciones psiquiátricas, pero que demandan y requieren atención médica por las alteraciones en los patrones de conducta que se hacen evidentes al sujeto en sí, sus familiares amigos o compañeros.

Que este estado se denomine miedo o ansiedad, a nivel sindrómico o que logre estructurarse suficientemente para que cumpla los criterios de inclusión y exclusión de la actual clasificación psiquiátrica, a veces no es tan relevante, hay una reacción emocional, una respuesta desadaptativa una disminución en el nivel de calidad de vida produciendo una demanda de atención a los servicios locales de salud en muchas oportunidades relacionadas implícitamente con actos de violencia intrafamiliar.⁹

En las reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación vemos que en esta categoría a diferencia de otras, incluyen trastornos que se identifican no solo por la sintomatología sino también por uno u otro de los dos siguientes factores:

Antecedentes de un acontecimiento biográfico, excepcionalmente estresante, capaz de producir una reacción a una condición de stress agudo o la presencia de un cambio vital significativo, que da lugar a situaciones desagradables persistente que llevan a un trastorno de adaptación, aclarándose que cuando esta o estas situaciones de stress psico-social son leves pueden, contribuir a la aparición de un amplio rango de trastornos clasificables en otras entidades nosológicas; su importancia e biológica, es esos casos, no siempre será fácilmente identificable y no aparecerá siempre como una consecuencia directa a un stresor, agudo o no, simple o recurrente, socialmente aceptado, como transitorio o permanente.

⁹ Soto M. Pineda Aspectos éticos del cuidado de los ancianos. Escuela Universitaria de enfermería. www.aum.es/persona

1.12. Causas de la violencia: Postulados.

a.) MODELO PSIQUIATRICO

En este primer aspecto se hallan las indagaciones que atienden a las causas de la violencia ligadas a la persona sujeto agresor. Como lo son: personalidad, enfermedades psíquicas, alcoholismo y drogadicción, en este primer aspecto un hombre que maltrata a su mujer, está psíquicamente perturbado, en lo cual hay una conducta patológica.

Estas investigaciones han sido bastante criticadas, ya que al presentar al maltrato como una anomalía psicológica, se oculta la verdadera magnitud del problema. Así como también, dentro de este modelo los investigadores incluyen las relaciones que existen entre el alcoholismo y la violencia, ya que el alcoholismo provoca consecuencias económicas, sociales, que aceleran la desintegración familiar.

Como es conocido las dificultades del trabajo, provocadas por el consumo abusivo de alcohol, traen como consecuencias deudas, las discusiones por dinero y por ende el maltrato.

El estado de embriaguez conduce en las personas a la pérdida de las inhibiciones y como resultado violencia incontrolable que tienen como víctimas generalmente a la mujer, los niños y niñas, según esta tesis los efectos de la ebriedad se vinculan con los roles sexuales, se oyen expresiones como "El ebrio no sabe lo que hace" y por lo tanto no es responsable de su conducta.

También esta tesis ha sido criticada, M. Franqueo Tisminetzky y otros; afirman que la "Violencia existe con o sin alcoholismo, es posible que se constituya en síntoma de falta de adaptación del emigrante a la sociedad receptora, lo cual lo coloca en situación semi-marginal".

b) MODELO PSICOSOCIAL

Aquí se incluyen diversos esquemas teóricos:

La agresión es el resultado de cierta interacción entre los cónyuges, son formas de comunicación que conduce a los estallidos de la violencia y la acción de uno corresponde a la reacción del otro. Los autores que estudian sobre este tema, hacen referencia a las actitudes de desprecio, agresión verbal e incluso sumisión, que constituyen conductas a provocar violencia, además el silencio, gestos, mímica, miradas desdeñosas, muecas burlonas, actitudes como interrumpir constantemente al otro, hablar más fuerte, hacer el papel del que no "entiende", cambiar de tema repentinamente, son recursos y técnicas de lucha que pueden llevar a las parejas a los estallidos del otro.

Autores como Brenda Goggett y David Pearl, sostienen que una serie de estos comportamientos, pueden ser interpretados como un desafío a la dominación masculina, como una provocación a dicha autoridad.

Esta teoría también ha sido muy discutida pues solo expresaría formas de rechazo a los deseos o autoridad del cónyuge. Otro aspecto importante a considerar en este modelo psicosocial, es la actitud del masoquismo y del machismo.

De acuerdo con algunas teorías psicológicas, el primero es una forma de defensa femenina mediante la cual a través de la provocación del sufrimiento y el dolor, se disminuyen los sentimientos de culpabilidad en la mujer e implica la necesidad de una "golpiza" de vez en cuando para mantener un equilibrio emocional; y el segundo, o sea el machismo afirma Jorge GISSI, es por una parte una situación social de dominio y privilegio del hombre sobre la mujer en diversos aspectos (económico, político, social, etc.); y por la otra los mitos de la superioridad del hombre en uno o mas aspectos (biológico, sexual, intelectual, etc.) La agresión es el resultado de la violencia que los protagonistas vivieron durante la infancia y la agresión, desplegada o sufrida en la relación conyugal. Gelles afirma que si un individuo aprende que la violencia constituye un comportamiento apropiado cuando se siente frustrado o irritado, entonces la agresión será un modo de adaptación al stress, concluyen los estudios de Gelles que la conducta violenta es aprendida socialmente, es decir adquirida bajo el influjo de concretas condiciones del medio ambiente.

Este esquema psico-social, ofrece dos variantes: una se refiere al aprendizaje por el resultado y la otra, al aprendizaje por imitación.

Patricia Gwartney, en una investigación que hizo sobre agresiones en la familia, detectó que el comportamiento agresivo puede ser aprendido en distintos ambientes sociales: relaciones con padres, amigos o compañeros, es decir, por experiencias personales; la escuela, que es el lugar donde se aprende a desarrollar tales géneros.

d) MODELO SOCIAL CULTURAL

Las investigaciones de este modelo nos dicen que la violencia es consecuencia de la estructura de la sociedad global, en este modelo se hallan dos orientaciones: la primera referida a la desigualdad sociocultural, de la cual puede distinguirse la que se manifiesta a través de la diferencia de género, tema del cual se hablo en el marco histórico, la segunda se vincula con las normas y con actitudes generales de violencia en el ámbito social.

En la primera orientación encontramos la "teoría de los recursos", según la cual el uso de la fuerza o su amenaza esta relacionada con los recursos que posee una persona (medios económicos, inteligencia, saber, prestigio, respeto, autoridad). El uso de la tuerza sería entonces un recurso frente a la frustración. De acuerdo con esta tesis la familia es un sistema social dentro del cual el modo de dominación se fundan en categorías de edad y sexo, hay entonces un sistema jerárquico donde el adulto hombre, tiene una posición mejor que el niño y la mujer, se produce la violencia cuando el esposo fracasa en la posición de las capacidades, sobre las cuales esta su status superior, como por ejemplo cuando no se puede cumplir con el rol de sostén de la familia Es mas, cuando la mujer dispone de recursos que sobrepasan, para no perder su situación dominante como cabeza de la familia, utiliza su último recurso la violencia, es decir los hombres se ponen violentos cuando no pueden mantener su posición de superioridad por otros medios.

En la segunda Orientación, la agresión se ve como una forma del ejercicio del poder, tiene lugar cuando dicho poder es cuestionado, en otras palabras la violencia se ejerce trente a todo comportamiento de resistencia de ese poder.

Tenemos entre otras posiciones la "feminista radical", la violencia del hombre hacia la mujer es característica de suposición en el patriarcado, fomentado muchas veces por las mismas mujeres.

Por otra parte, se afirma que el potencial de violencia no se manifiesta exclusivamente del hombre hacia la mujer, puede ser también, del fuerte al débil, de un hombre hacia otro, etc. Así, la sociedad tiene formas violentas que repercuten en cualquier relación humana.

La violencia estructural de la sociedad es para FREEMAN, "el presupuesto de la violencia familiar, las condiciones alienantes de vida y de trabajo provocan en el individuo un sometimiento de frustración que no se puede descargar en el lugar de trabajo, entonces se vuelca en el hogar sobre los miembros de la familia".

BREN DA HOGGET. Nos dice que la acumulación de la carga física y psíquica originada de las formas de deficientes de trabajo, del transporte inadecuado y otras mas, son todas circunstancias que potencian las agresiones en el seno de la familia y se desencadenan a través de muchos medios como por ejemplo el alcohol o las drogas". En otra línea teórica se plantea la diferencia entre la familia y otros grupos íntimos, el tiempo, carácter expresivo de las relaciones que se producen en la familia, es lo que la distinguen de otros núcleos o grupos sociales, Michael Sebastián Honig, examina a la Violencia Intrafamiliar como acto social y a la vez individual".

En la mayoría de casos de Violencia Intrafamiliar el acto de la violencia en la familia constituye una dominación pero se ve como normal e incluso en forma cotidiana.

- a) La socialización dentro de una subcultura de la violencia.
- b) Las dificultades de logro del status social querido.
- c) La falta de sanciones efectivas.
- d) La posición social de las mujeres.

Gioconda Barres, Presidenta de la Fundación Ser y Crecer, pionera en el tratamiento del incesto en Costa Rica y probablemente una de las mejores expertas en el tema de la Violencia Intrafamiliar, junto con la psicóloga Cecilia Claramont en su libro de "La violencia contra la mujer en Costa Rica", dicen que la violencia contra las mujeres es el resultado de la forma en que los hombres y las mujeres se relacionan, asumiendo los primeros el poder y control y las segundas subordinándose, y uno de los puntos desde los

cuales estudian es la visibilidad del problema, en las políticas de la salud que el Estado tiene para con la población.

Perfilan además las consecuencias físicas y emocionales de la violencia en la salud para las mujeres que sufren violencia doméstica. Lo que persiguen es democratizar los servicios de la salud de la mujer, ampliando su radio de acción.

Concluyen que la violencia contra las mujeres, niñas y niños es el resultado de alguna ruptura de los valores morales de la sociedad y que los principales perpetradores de estos hechos horrorosos son hombres con quienes las víctimas sostienen una estrecha relación y esto se da en todos los sectores socio económicos, religiosos, culturales y étnicos y en todas las regiones de cualquier país, que empieza a despertar y a plantearse interrogantes con relación a la Violencia Familiar.¹⁰

2.13. Introducción al tema del Maltrato:

El tema de la violencia en la familia, como un problema social, implicó un lento proceso de toma de conciencia respecto del impacto del fenómeno en los individuos, en los grupos y en la sociedad en su conjunto.

La sensibilización inicial frente al tema se abordó desde la perspectiva de la mujer maltratada o golpeada, producto de las acciones de organizaciones feministas que promovían la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. La evolución posterior dio lugar a ampliar esta visión incorporando a otros sujetos del núcleo familiar.

Fue así como en el año 1994 se promulgó la Ley N° 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar la que sin embargo, no incluyó el abuso y maltrato hacia el anciano, en forma específica

A este proceso ha contribuido, en el ámbito internacional, la " Carta de los Derechos de las personas mayores", elaborada por las Naciones Unidas, difundida en Chile, mayoritariamente por el Comité Nacional para el Adulto Mayor.

¹⁰ Asistencia sanitaria al paciente anciano. ¿se respetan los principios éticos?. (Editorial). Rol de Enfermería. 2001; 24 (12):37

La Carta estipula varios derechos, de los cuales queremos destacar algunos, sin desmerecer la importancia de otros:

- "Las personas de edad deberán poder vivir con dignidad y seguridad, y verse libres de explotaciones y malos tratos físicos o mentales".
- "Las personas de edad, deberán tener acceso a medios apropiados de atención institucional, que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo mental y social en un entorno humano y seguro".
- "Las personas de edad, deberán tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado".

El tema del adulto mayor ha adquirido gran preocupación en nuestro país en los últimos años, lo que tiene directa relación con el progresivo envejecimiento de la población.

Esto ha llevado a la necesidad de preocuparse de problemas de toda índole que afectan a este grupo etéreo, y que si bien han existido siempre, sólo ahora se manifiestan en toda su magnitud.

En otros países latinoamericanos, la investigación propiamente tal recién está comenzando, sin embargo se reconoce que el adulto mayor se ve afectado por este problema social, el que se caracteriza por su invisibilidad y deficiente registro; la existencia de instituciones que no cuentan con sistemas de detección precoz o apropiada; así como también, la escasa comprensión de la dinámica de las relaciones violentas y de las experiencias de las personas mayores afectadas.

Me parece interesante destacar 2 experiencias de investigación realizadas en Latinoamérica, cuyo principal objetivo fue obtener datos acerca de la prevalencia de esta problemática en nuestra población y del tipo de maltratos más frecuentes.

Uno de ellas, es una Tesis realizada por la Dra. Irene Neumann para optar al grado académico de Diplomado en Geriatría y Gerontología de la U. de Concepción en el año 1997, en la que trabajó con una muestra de 100 Adultos Mayores de la ciudad de Valdivia.

La otra, es un estudio exploratorio realizado por la asistente Social y Gerontóloga Jenny Lowick a partir de una muestra de participantes del Proyecto Adulto Mayor C.E.C. de la Municipalidad de Renca, en el año 1998.

Ambos estudios indican que una de las dificultades iniciales fue establecer una definición adecuada de la temática. Esta falta de uniformidad en los conceptos relativos a los malos tratos en los ancianos, ha complicado la identificación, las descripciones y la conceptualización del problema (Neumann, 1998). No obstante, en general, es posible distinguir los siguientes tipos de maltratos (J. Lowick R.1999).

- El maltrato físico.
- El abuso sexual.
- El maltrato psicológico o emocional.
- El abuso patrimonial o maltrato económico.
- La negligencia o abandono.

En los estudios realizados con mujeres, se aprecia que los tipos de maltratos más prevalentes son: maltrato psicológico, físico, negligencia o abandono y abuso patrimonial o económico.

Analizando el tema está relacionado con el pago de pensiones, otorgamiento de poderes y, prestaciones de servicios sociales, nos parece importante centrarnos, por ahora, en los abusos económicos y en la negligencia y/o abandono.

La experiencia de profesionales me ha permitido detectar, fundamentalmente, la existencia de abuso económico o explotación y de abandono o negligencia También se ha podido constatar un nivel de maltrato psicológico o emocional.

Cuando se habla de **abuso patrimonial o maltrato económico** se refiere al "mal uso o explotación de dinero o de las posesiones del anciano, así como el bloqueo de acceso a éste de dichos bienes" (Ruipérez y Llorente, 1996), lo que implica "daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o falsificación de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las personas mayores" (Jiménez y Román, 1996). En nuestra Institución, cuando una funcionaría advierte la presencia específica de un abuso de tipo económico, se utiliza como medida precautoria la retención del pago hasta esclarecer los hechos mencionados, mientras la asistente social realiza la investigación pertinente.

En este sentido, se ha constatado que muchas veces es el propio entorno familiar más cercano el que provoca este tipo de abusos, dejando al adulto mayor sin posibilidad de decidir en que gastar su dinero. Esto incide directamente en la pérdida de autonomía del Adulto Mayor. Muchos de estos adultos mayores no satisfacen sus necesidades básicas de alimentación y salud, porque han sido despojados de sus ingresos.

Tal como se ha mencionado anteriormente, sólo pueden intervenir reteniendo el pago, por unos días, mientras se intenta esclarecer los acontecimientos. Esta situación nos permite observar que, en general, los pensionados no conocen sus derechos, por ejemplo, el derecho a decidir a quién dar o no un poder para cobrar su pensión; la creencia más internalizada en ellos es la de pensar que necesitan de un intermediario para realizar ciertos trámites. En este sentido, el analfabetismo es un gran obstaculizador a la autonomía del adulto mayor. No debemos olvidar que el adulto mayor, muchas veces, tiene resentida su autoestima, producto de la dificultad para enfrentar algunos cambios que se presentan en esta etapa.

Por otro lado, la soledad y el aislamiento son unos de los mayores miedos de esta población etaria. lo que la lleva a aceptar condiciones absolutamente injustas e indignas para ella Por último, algunos estudios indican que personas que han tenido historias previas de violencia intrafamiliar suelen repetir este patrón, y presentan, por lo tanto, mayor dificultad para darse cuenta que ese tipo de relación no es normal.

El segundo tipo de maltrato al que nos gustaría referirnos en esta ocasión, es la **negligencia o abandono**, que se ha definido como "la no administración de los cuidados o supervisión necesarios respecto a alimentación, vestido, higiene, cobijo y cuidados médicos apropiados" (Ruipérez y Llorente, 1996). En este sentido, es posible distinguir una negligencia o abandono pasivo y uno activo, dependiendo de si ésta es producto del desconocimiento o incapacidad del cuidador, o cuando el acto se realiza intencionalmente.

Existe consenso respecto a que este tipo de maltrato atenta directamente contra el normal desarrollo de las actividades de la vida diaria del adulto mayor y va generando un deterioro en su calidad de vida. Si bien la naturaleza de los tipos de maltrato no es un tema acabado, si hay elementos que predisponen a los cuidadores a este tipo de actitudes. Uno de ellos es el stress del cuidador.

El estilo de vida actual recarga enormemente a cada uno de los miembros de la familia. La hija, quien generalmente era la que cuidaba a sus padres, ahora trabaja y además debe preocuparse de sus hijos. Muchos autores concuerdan en que el ritmo de vida actual fomenta una forma violenta de interrelacionarse en la sociedad, y las familias como cualquier otro grupo social, no está exenta.

Cada día que pasa se hace más difícil para algunas familias lidiar con el cuidado de la persona de edad mayor.

CAPITULO II

MARCO TEORICO CONCEPTUAL



*El verdadero poder consiste en saber
que si se puede, pero no se quiere.*

Juliet Alicia Jarvis

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

El presente capítulo tiene la finalidad de que se conozca de forma general la Violencia Intrafamiliar y los conceptos que van a ser utilizados en el mismo para su mejor comprensión en el marco práctico jurídico.

2.1. Conceptos Fundamentales.

2.1.1. Conflicto Familiar⁷

El conflicto familiar definida como la tensión o tensiones que se presentan entre los miembros de la familia sobre diferentes aspectos (conyugales, parentales, domésticos, generacionales, intergénero, etc.). El conflicto hace parte de la dinámica familiar y debe ser entendido como algo "natural" en la medida en que no es exclusivo de una familia en particular sino inherente a todos los grupos familiares de una sociedad. Se entiende el conflicto familiar como las tensiones que se presentan entre los miembros de una misma familia en tomo a diferentes aspectos: conyugales, afectivos, domésticos, parentales, intergeneracionales, intergénero, entre otros. Se trata de diferencia de intereses, deseos, opiniones e incluso de valores. Estas tensiones pueden aparecer en el marco del proceso evolutivo de la familia que se ha denominado ciclo vital, el cual comprende varias etapas.

Estos cambios evolutivos son transformaciones inevitables y necesarias que permiten a la familia crecer, desarrollarse y adaptarse al contexto sociocultural en que se desenvuelve. Como puede verse, la familia es un ámbito "natural" para el conflicto, en opinión de Gelles y Strauss 1982 ello se debe a la presencia de los siguientes factores, que también pueden incidir en la violencia intrafamiliar.

- La pertenencia involuntaria a una determinada familia.
- El largo tiempo que los miembros de la familia permanecen juntos.

- La diversidad de actividades e intereses y la interacción de los miembros de la familia en múltiples contextos.
- La intensidad de los vínculos interpersonales que se generan entre los miembros de un grupo familiar.
- Las diferentes opiniones de los miembros antes situaciones y decisiones que afectan a la familia.
- Las diferencias de género y edad que constituyen dos variables claves en el desequilibrio al interior de la familia.
- Los roles que se atribuyen a las personas en función de las dos variables anteriores.
- El carácter privado de la vida familiar.
- El estrés y las tensiones propias de las distintas etapas del ciclo vital.
- Los cambios socioeconómicos, laborales y demás a que se enfrenta la familia.
- El conocimiento que tienen las personas de los otros miembros de la familia: sus fortalezas, debilidades, intereses, miedos, etc.

2.1.2. Tipos de Conflicto Intrafamiliar.

Las descripciones previas sobre la definición, las funciones y las tipologías de familia, así como una caracterización breve del conflicto familiar, constituyen bases para construir un esquema analítico de las situaciones conflictivas que se presentan al interior de un grupo familiar.

Así, de la existencia de diversos subsistemas en el grupo familiar se deriva la tipología de los conflictos considerada en el contexto de este módulo, es decir, según los sujetos involucrados o las tareas respectivas de cada subsistema:

2.1.2.1. Conflicto conyugal:

Se presenta entre los miembros de la pareja y puede estar relacionado con exigencias de tipo personal y afectivo, problemas individuales, inexistencia de acuerdos para el manejo del tiempo libre, de la intimidad, encuentros con amigos, tiempo con la familia extensa y, en general, con aquellos temas que competen única y exclusivamente a la pareja.

En algunos casos se presentan conflictos por intromisión de terceras personas en espacios y decisiones de la pareja. La transición de una etapa a otra del ciclo vital puede generar conflictos en la pareja, por ejemplo, tras el nacimiento del primer hijo (manejo de la sexualidad, entre otros).

2.1.2.2. Conflicto parental:

Se refiere a las tensiones, dificultades y problemas que surgen entre los padres por temas relacionados con el ejercicio de las funciones parentales. La falta de acuerdos o la existencia de acuerdos poco claros o inadecuados en torno al manejo de la autoridad, horarios y permisos de los hijos son fuente de conflictos entre muchos padres.

2.1.2.3. Conflicto parento-filial:

Es aquel que se presenta entre padres e hijos. Las diferencias y tensiones pueden estar asociadas a modos distintos de entender las cosas, a las normas y reglas que los padres intentan imponer a los hijos, a la aceptación de los amigos.

Este tipo de conflicto que es también intergeneracional es frecuente en la adolescencia de los hijos o en los casos en que, aun siendo adultos, algunos hijos viven con los padres ya mayores y no aportan para los gastos de la casa o no acatan las normas que éstos les exigen para continuar viviendo con ellos.

2.1.2.4. Conflicto entre hermanos:

Son los denominados conflictos entre iguales o entre pares. Las disputas entre hermanos giran en torno a reclamos por el afecto de los padres, objetos personales entre otros. El manejo adecuado de los conflictos fraternos puede constituir una oportunidad de aprendizaje para la vida adulta.

2.1.2.5. Conflictos intergeneracionales:

Corresponden a los conflictos que se presentan entre personas de diversas generaciones, como los que acontecen entre abuelos y nietos, padres e hijos, padres y abuelos, tíos y sobrinos, etc.

Los conflictos entre padres e hijos, por ejemplo, pueden generar la conformación de diferentes subgrupos dentro de la familia y polarizar las interacciones y las comunicaciones. El conflicto parento-filial es básicamente intergeneracional. Por otra parte, los conflictos intergeneracionales son frecuentes en las familias extensas.

2.1.2.6. Conflicto Intergénero:

El género constituye uno de los ejes generadores de conflicto en la familia. Muchos conflictos familiares están sustentados en la jerarquía y posición de superioridad de un género, generalmente el masculino sobre el femenino.

2.1.3. Hábitat.

El hábitat se entiende como el espacio de convivencia (habitacional, laboral o comercial) que un sujeto apropia significativamente tanto en términos físicos como simbólicos.

Entendida de esta manera, la convivencia no alude exclusivamente a residir en una misma vivienda, cuadra o barrio; tiene que ver también con la zona donde se comparte un tiempo significativo por otras razones distintas de las habitacionales y sobre la cual se hace, en consecuencia, un alto reconocimiento simbólico de pertenencia.

Ese es el caso, por ejemplo, de algunos integrantes de 'parches', los cuales se asumen como integrantes de un parche ligado a una zona específica, para lo cual no se requiere que vivan en ella, sino que en ella se sitúe su grupo de pares de referencia e identificación, con el que realiza un alto número de sus actividades cotidianas, con preponderancia de las Indicas (García, 1998).

El conflicto en el **hábitat** se refiere a disputas que se presentan entre las personas que residen o frecuentan un mismo vecindario o localidad en torno a intereses, principios y recursos que se pueden percibir como antagónicos.

Algunos de los conflictos más frecuentes en el **hábitat** giran en torno de los siguientes aspectos:

- Malas relaciones entre vecinos.
- Contaminación sonora: altos niveles de ruido.
- Mal manejo de basuras y desechos.
- Restricciones en el uso del espacio público.
- Uso inadecuado de las zonas recreativas.
- Mal manejo de mascotas.
- Desarrollo de actividades inadecuadas para zonas residenciales.

Una fuente adicional de conflictos surge por disputas acerca de la legitimidad o autoridad para la representación de la comunidad; es lo que sucede, por ejemplo, entre los fundadores y/o líderes históricos de los barrios y los nuevos moradores. En muchos casos las discrepancias surgen realmente más que de un cuestionamiento a la necesidad de que haya liderazgos a las formas particulares de ejercerlo.

2.1.4. Familia.

Una concepción integral de la familia la define como un sistema complejo en que sus integrantes desempeñan distintos roles y se interrelacionan para llevar a cabo una serie de funciones importantes para cada individuo, para la familia como un todo y para contribuir a la sociedad la que pertenece (Mejía y otros, 1990). Desde una visión estructural (Barudy, 1998; Minuchin y Fishman. 1984), la familia es un conjunto de miembros que mediante interacciones frecuentes se agrupan en subsistemas:

- **Conyugal:**

Conformado por los miembros de la pareja en cuanto cónyuges.

- **Parental:**

Conformado por los miembros de la pareja en relación con el ejercicio de sus funciones como padres.

- **Fraterno:**

Integrado por los hermanos.

- **Intergeneracional:**

Compuesto en función de las diferencias generacionales al interior de la familia. Estos subsistemas están separados los unos de los otros por fronteras simbólicas, cada uno contribuye con el funcionamiento del grupo familiar manteniendo su identidad mediante el cumplimiento de roles, funciones y tareas que son necesarias para la existencia y supervivencia de la familia (Minuchin, 1979, citado en Barudy. 1998).

La importancia de destacar estos subsistemas está relacionada con la posibilidad aparición de conflictos en la familia cuando los roles, funciones y tareas específicas de cada uno de estos subsistemas no se cumplen o se llevan a cabo de manera inadecuada.

2.1.5. Funciones de la Familia.

La familia está llamada a cumplir con una serie de funciones de cuyo adecuado ejercicio contribuye al desarrollo armónico de ésta.

De acuerdo con diversos autores (Páez, 1984, por ejemplo) las funciones de la familia son entre otras las siguientes:

- Satisfacción sexual de la pareja y la reproducción.
- Apoyo mutuo entre sus miembros en momentos de dificultades y en la vida diaria.
- La crianza de los hijos.
- Brindar cariño y afecto.
- Aportar al individuo un estatus que lo define en la sociedad.

Al analizar un conflicto de tipo familiar es preciso explorar si los distintos miembros de la familia asumen, o no, las funciones que les corresponden o si lo hacen de forma inadecuada, ya que ello puede estar incidiendo en la situación específica del grupo familiar.

2.1.6. Tipologías de la Familia.

Cuando se tienen en cuenta la composición la familia se puede clasificar de la siguiente forma (Quintero, 1994):

2.1.6.1. Familia nuclear:

Es la compuesta por los padres y los hijos que viven bajo un mismo techo.

2.1.6.2. Familia extensa:

Varias generaciones conforman el grupo familiar (padres, hijos, abuelos, tíos).

2.1.6.3. Familia reconstituida o recompuesta:

Aquella donde los miembros de la pareja vienen de uniones previas, conviven con hijos de sus relaciones anteriores y de la suya propia.

2.1.6.4. Familia monoparental:

Conformada por uno de los progenitores, generalmente la madre, y sus hijos. Como puede observarse cada familia puede presentar características específicas atendiendo a la tipología en la cual puede ubicarse, ello puede incidir en la caracterización de los conflictos, las personas involucradas y en el proceso evolutivo de los mismos.

2.1.7. Violencia Intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar hace referencia a toda acción u omisión realizada por un miembro sobre otro del mismo grupo familiar, que cause dolor o sufrimiento físico y/o psicológico e incide negativamente en el desarrollo armónico de las personas, vulnera sus derechos fundamentales y les afecta en los ámbitos personal, familiar y social (Haz Paz, 2000). La violencia intrafamiliar se caracteriza por ser un fenómeno histórico, del ámbito privado de la familia, difícil de detectar y cuantificar y, sobre todo, porque puede ser entendida de manera distinta por diversos grupos culturales. Un determinado comportamiento hacia un niño, un anciano o una persona discapacitada puede ser considerado como violento en una cultura y como normal en otra, por lo cual es importante conocer qué se entiende en cada contexto por violencia, es decir, las representaciones sociales de la población general acerca de este fenómeno.

2.1.8. Formas de Ejercicio de la Violencia Intrafamiliar.

Teniendo en cuenta que la violencia corresponde a un espectro amplio de acciones omisiones, siempre y cuando haya una afectación de las personas involucradas, es pertinente revisar las distintas modalidades que aparecen en la literatura especializada:

Maltrato físico:

Toda agresión física de carácter no accidental causada a un miembro de la familia, la cual, además de producir daño físico a la persona, puede generarle enfermedad o colocarlo en grave riesgo de sufrirla. El maltrato físico afecta a los distintos miembros de la familia, siendo los más vulnerables los niños y niñas, las personas discapacitadas y las mujeres. No obstante, parece ser que el número de hombres que padece esta modalidad de malos tratos es cada vez más creciente, lo cual constituye una de las caras ocultas de la violencia

conyugal. Los indicadores más frecuentes de esta tipología de malos tratos se resumen en (Arruabarrena, De Paúl y Torres, 1994; Gracia y Musitu, 1993):

- Patadas.
- Golpes con la mano.
- Golpes con objetos o instrumentos.
- Quemaduras o escaldaduras.
- Raspaduras, pinchazos, cortes.
- Heridas (ojos, labios, boca, encías, etc.).
- Magulladuras, moretones y hematomas.
- Marcas de mordeduras humanas.
- Exposición a la intemperie.
- Fracturas (cráneo, extremidades, costilla).
- Torceduras o dislocaciones.
- Lesiones internas (hígado, cerebros, bazo).
- Estrangulamiento.
- Ahogamiento y envenenamiento.

Maltrato psicológico:

Todos aquellos actos u omisiones que menoscaban la autoestima de la persona y limitan sus relaciones con los demás; tales actos son juzgados por los valores de la comunidad y por los profesionales de las instituciones como inapropiados y dañinos para un ser humano.

El maltrato psicológico se caracteriza, tal y como señala Iwaniec (1995) es difícil de identificar. De acuerdo con Garbarino, Guttman y Seeley (1986), los indicadores que permiten aproximarse a los malos tratos psicológicos son los siguientes:

- Rechazar.

Conducta que implica abandono, negación de ayuda y exclusión de un niño o de cualquier otro miembro de la familia. Es decir, no se le tiene en cuenta y se le niega la posibilidad de formarse una imagen positiva de sí mismo.

- Aislar.

Coartar las posibilidades de un miembro de la familia de entrar en contacto con otras personas y establecer relaciones que son básicas para su desarrollo. Con estas conductas se transmite a la persona afectada la idea de que está sólo en el mundo.

- Aterrorizar.

La persona recibe amenazas de castigos o intimidación de parte de sus padres u otros adultos de la familia. Mediante estas conductas se crea en torno a la persona afectada un clima de hostilidad y temor.

- Ignorar.

Los padres o adultos que conviven con la persona objeto de este comportamiento no están disponibles para atender a sus necesidades psicológicas y afectivas. Cuando se trata de un niño, se halla en un medio familiar donde no recibe estímulos ni respuesta a su conducta.

- **Corromper.**

Inducir o exponer a la persona a conductas negativas o antisociales. Por ejemplo, se fomenta o se intenta fomentar hábitos inadecuados en un niño que pueden conducirlo a cometer conductas delictivas.

Abuso sexual:

Hay abuso sexual cuando existe actividad de este tipo con una persona que no da su consentimiento, ya sea porque no lo desea o porque es incapaz de expresarlo. Esta tipología de abuso se caracteriza por el uso de la fuerza o la amenaza y puede incluir o no contacto sexual. El abuso sexual varía en función de la relación entre el abusador y la persona abusada, y en función del tipo de contacto que se da entre ambos (De Paúl y Arruabarrena, 1996).

Incesto:

El abuso es protagonizado por un sujeto con el cual la persona abusada tiene un vínculo consanguíneo lineal, o por otro miembro de la familia, como puede ser un tío, hermano, abuelo.

Los sustitutos de los padres son tomados en cuenta como protagonistas de relaciones incestuosas.

Violación:

El perpetrador del abuso no pertenece al grupo familiar de la persona abusada.

La vejación sexual:

Tocamientos por parte de la persona que abusa de las zonas privadas de la persona abusada, quien también puede ser obligado a acariciar las zonas erógenas de quien abusa.

El contacto sexual genital:

Relación sexual que incluye penetración digital o del órgano sexual masculino en la vagina o el ano, así como también la penetración de objetos de diferentes tipos. El sexo oral también se incluye en este tipo de contactos.

Negligencia:

Comprende aquellas situaciones en las cuales las necesidades básicas de la persona, niño, anciano o discapacitado, por ejemplo, no son atendidas de manera temporal o permanente por parte de las personas que conforman su grupo familiar. Algunos indicadores de negligencia se resumen en (De Paúl y Arruabarrena, 1996; López, López Gómez, Fuertes, Sánchez y Merino, 1995; Dubowitz, Black, Starr y Zuravin, 1991):

- Ausencia de cuidados en cuanto a la salud física y mental.
- Hambre permanente en el niño/a, discapacitado o anciano.
- El niño/a, discapacitado o anciano sufre frío o calor y/o la ropa que usa no es adecuada a las condiciones climáticas.
- Falta de suministro de los valores nutricionales adecuados a la edad del niño, a la condición de la persona discapacitada o del anciano.
- Inexistencia de condiciones sanitarias y de seguridad en el medio familiar.
- Inadecuadas condiciones de higiene personal.
- Ausencia total o parcial de supervisión del menor en cuanto a la higiene personal y a otros aspectos en general.
- Ausencia de establecimiento de límites, normas y pautas de comportamientos coherentes al niño.
- El niño no asiste a la escuela o se ausenta frecuentemente. Incumplimiento de las responsabilidades de custodia y cuidado personal del niño.

Abuso económico:

Se presenta cuando la persona de la familia que posee el poder utiliza el dinero para controlar a los demás.

Los ancianos son sometidos algunas veces a este tipo de abuso por parte de sus hijos quienes controlan sus recursos económicos sin que ello implique el buen trato y la preocupación por sus necesidades.

2.1.9. Representaciones sociales de la Violencia Intrafamiliar.

Como ya se expresó, las representaciones sociales constituyen lo que la gente piensa o cree acerca de algo. En el caso de la violencia intrafamiliar, se refieren a lo que las personas de una comunidad creen acerca de la violencia que se produce al interior de un grupo familiar y, en particular, a las interpretaciones que se dirigen a las distintas formas de ejercicio de la misma, a los niveles de gravedad que se les asigna y a las características que se les atribuyen a los sujetos involucrados en episodios de violencia

De otro lado, aunque se presentan algunas variaciones en las representaciones sociales sobre la violencia intrafamiliar de una cultura a otra, una de las ideas más comunes en Colombia y en otros países es que el uso de la violencia constituye una forma "normal" de corregir, por ejemplo, la conducta de un niño. Las representaciones sociales de la violencia intrafamiliar se evidencian con frecuencia a través de creencias como las siguientes (Gracias y Musito, 1993):

- "El maltrato es infrecuente".
- "La violencia y el amor no coexisten en las familias".
- "El maltrato es cometido por enfermos mentales o por personas con problemas de alcohol o drogas".
- "La violencia familiar sólo se da en las clases más bajas".
- "El maltrato infantil se transmite de manera generacional".

En el caso específico de la violencia conyugal, coincidiendo con Haz Paz (2000), las representaciones sociales más compartidas son:

- "La ropa sucia se lava en casa".

- "Porque te quiero te aporreo".
- "A las mujeres les gusta que les peguen".
- "Las mujeres golpeadas son masoquistas".
- "Si ésta tiene hijos, debe pensar primero en ellos y es preferible que se quede con él".
- "El hombre tiene el derecho de maltratar a su esposa: para eso es el marido".
- "La violencia conyugal es un problema que sólo se presenta en los barrios bajos".
- "Lo más importante es preservar la unidad familiar".
- "Si él es el único que trabaja, no se puede hacer nada".
- "Las violaciones se cometen en lugares oscuros y apartados, y es imposible que una mujer sea violada por su marido".
- "Si una mujer dice NO, quiere decir SÍ".

Visibilizar las representaciones sociales presentes en un grupo familiar, es muy importante dado que ellas suelen constituir el piso de legitimidad de la violencia intrafamiliar como modo de afrontamiento del conflicto.

2.1.10. Otras clases de Violencia.

Si bien es cierto que existen diversas definiciones de violencia intrafamiliar en función del ámbito desde el cual ésta es definida, o de los autores que elaboran dichas definiciones, se observa cierta unanimidad en el establecimiento de las tipologías de violencia en función de las personas afectadas, entendidas como aquellas hacia quienes se dirigen las acciones u

omisiones en el grupo familiar. Siguiendo a Haz Paz (2000) estas tipologías son las siguientes:

Violencia conyugal:

Hace referencia a toda situación de abuso que se produce entre los miembros de la pareja, de manera cíclica y cada vez con mayor intensidad. Un patrón de interacción que lesiona la integridad física, emocional y sexual de las personas que conforman la pareja (Haz Paz, 2000). Esta forma de violencia se puede clasificar en tres categorías:

- **Maltrato contra la mujer:**

Se trata de una violencia basada en el género. Se entiende como el maltrato (físico, sexual o psicológico) intencional provocado a toda persona del sexo femenino por su esposo o por aquel hombre con quien ésta mantiene una relación o vínculo íntimo (Corsí, 1994). También se puede entender esta forma de violencia como cualquier acción u omisión basada en el género que produzca la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, ya sea en el ámbito público o en el ámbito privado cuando el responsable es su pareja (Vargas y Romero, 1999).

- **Maltrato contra el hombre:**

Hace referencia a los malos tratos, ya sean físicos, psicológicos o sexuales, que padece el hombre en el ámbito de la relación íntima que mantiene con una mujer.

Esta modalidad de violencia conyugal es quizás la menos visible dadas las representaciones sociales acerca del hombre, las creencias e imaginarios sobre su poder y superioridad en la familia y en la relación conyugal.

- **Violencia cruzada o recíproca:**

Se refiere a aquella situación en que los miembros de la pareja se atacan física, sexual o psicológicamente de manera recíproca.

- **Maltrato contra los niños y niñas:**

Aunque en los últimos años ha sido frecuente la censura de diferentes sectores de la sociedad hacia comportamientos parentales abusivos contra niños y niñas, hay que destacar que no siempre ha sido así.

Una definición bastante aceptada en nuestro medio define el maltrato hacia los niños como "toda acción u omisión que interfiera negativamente en el sano desarrollo físico, mental o emocional de un menor, causado por un adulto a cuyo cuidado se encuentra en menor" (Vargas y Romero, 1999).

- **Maltrato contra los ancianos:**

Afecta a las personas de la tercera edad. Está representado por las acciones u omisiones que generen daño de tipo físico o psicológico a un anciano, causados por personas que pertenecen a su mismo grupo familiar. Muchos ancianos son víctimas de distanciamiento afectivo, rechazo e invisibilidad en la vida familiar. Otros sufren el abandono y la explotación económica.

- **Maltrato contra las personas discapacitadas:**

Se inflige a los miembros de la familia, sean niños o adultos, que padecen alguna discapacidad ya sea física o mental. Acciones u omisiones que afecten física, psicológica o sexualmente a estas personas suelen ser más frecuentes de lo que se cree.

En el caso específico del maltrato infantil, la evidencia empírica indica que el porcentaje de niños con discapacidad que sufren malos tratos es superior al porcentaje de menores sin discapacidades (Goldson. 1997; Verdugo, Bermejo y Fuertes, 1995).

- **Violencia entre hermanos:**

Esta forma de violencia también es denominada maltrato entre iguales o entre pares. Hace referencia a aquellos actos u omisiones, ya sea de tipo físico, psicológico o sexual, producidos por un hermano (biológico, adoptivo o de crianza) en contra de otro.

- **Violencia intergeneracional:**

Es aquella que se produce entre personas de un mismo grupo familiar que pertenecen a distintas generaciones: abuelos, padres y nietos.

CAPITULO III

MARCO PRACTICO JURIDICO



*Los libros son, entre mis consejeros, los
que mas me agradan, porque ni el temor
ni la esperanza les impiden decirme lo que
debo hacer*

Proverbio Hindú

CAPITULO III

MARCO PRÁCTICO JURÍDICO

Desde un Marco Teórico a realizar una propuesta de ley que regule de forma taxativa el maltrato intrafamiliar de la mujer anciana.

3.1. Fundamentación Teórica.

La violencia doméstica es tan antigua como la humanidad misma, en la actualidad se reconocen la violencia infantil, contra la mujer y el anciano, siendo este último grupo una población en ascenso por las mayores expectativas de vida de los últimos años. Como resultado, es de suponer que el número de personas ancianas maltratadas se incremente, dada la falta de preparación social e individual para enfrentar este envejecimiento poblacional, masivo y acelerado.

3.2. Historia.

Los pueblos de la antigüedad, tuvieron actitudes de abandono hacia las personas ancianas en épocas de sequías o guerras; pero por lo general eran venerados como seres humanos de gran valor.

En muchas comunidades, los ancianos tenían gran importancia en cuanto a toma de decisiones. En África se han conservado esas tradiciones de manera que aun hoy en los países ya independientes, siguen siendo fundamentales los criterios y la participación de los viejos "que han acumulado sabiduría". ¹

Las tribus nómadas de Norte América y los esquimales aceptaban que los individuos envejecidos, cuando perdían las habilidades para las actividades productivas por ellos desarrolladas, se alejaran del grupo para morir a expensas de las inclemencias, la inanición o devorados por los depredadores.

¹ Attie T. *Violencia social silenciosa. Píscol Iberoam* 1995, 3(3):53

Las tribus Yagas, de Chile, con precaria subsistencia tenían en alta estima a sus viejos, mientras que los nativos de la isla de Tonga en (Decanía de estable economía ejercían onerosos maltratos sobre las personas de más edad ^{13 y 14}.

En el imperio Inca el papel de los adultos en la vejez era cambiante y sus funciones vanaban hasta llegar, en el ocaso de la vida, a fungir como espantapájaros en los campos de cultivo¹⁵.

Según Hipócrates, en la antigua Grecia, cuando se tenía la suerte de llegar a la tercera edad, se celebraba al anciano una fiesta, y lo despeñaban, pues el resto de la vida sería una "enfermedad crónica e incurable"¹⁶

Los ciudadanos romanos consideraron a las personas ancianos verdaderas instituciones. La figura del "*pater*" era respetada en sus facultades de potestad cualquiera que fuese su edad. En la política surgió el Senado, que era el Consenso de Ancianos, cuya influencia en el desarrollo del imperio fue trascendental.¹⁷

En la **Edad Media** comienza a usarse el concepto de jubilación para evitar, en lo posible, las prácticas difundidas, por entonces, de abandono y expulsión de los ancianos de sus hogares.¹⁸ Por otra parte se distinguen los malos tratos a las personas ancianas con pobre solvencia económica, limitadas condiciones productivas y/o gran necesidad de cuidados, especialmente a las mujeres de sesenta años o más, triplemente discriminadas por ser del "sexo débil", pobres y ancianas.

¹³ Pochtar N, Finfetstein S.A.Miguez Pszemiarower S.R.Ancianidad y Derechos Humanos Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Buenos Aires 1999.

¹⁴ Hernandez Tercera edad, familia y religión una aproximación al estudio de relaciones familiares en adultos mayores religiosos y no religiosos .

¹⁵ Fliman. Algunos aspectos de la historia del adulto mayor .Geriatrika 1996

¹⁶ Violencia y discriminación en ancianos www.ancianos.com

¹⁷ Idem 12

¹⁸ Idem 11

Durante los últimos 50 años el enfoque sobre lo valioso de la edad ha variado significativamente. Se idolatra lo joven, lo bello, lo eficaz en términos productivos y comerciales modernos. Poco a poco a surgido una forma de maltrato psicológico, basado en la desvalorización, por el sólo transcurso de los años ^{19 20}.

3.3. Literatura.

En las Sagradas Escrituras Hebreas, fuente de la que bebieron tres de las más importantes religiones monoteístas del mundo el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam, se utiliza la palabra "*Zaken* ", que en lengua hebrea significa vejez, pero también sabio o decano. Y se relatan asombrosas epopeyas protagonizadas por personas longevas, escogidas por Dios para liderar a su pueblo. La monumental obra teatral de los *Antiguos Griegos* refleja los conflictos generacionales existentes en la sociedad de entonces, así sucede en la Trilogía edípica de Sófocles.

En la literatura clásica posterior, *Shakespeare, K Zola. H. de Bolzoc. D. Buzzati, A. Biay Caseres*. Hablan de los conflictos intergeneracionales, de los viejos víctimas y los viejos odiosos.

"El viejo y el mar", novela de ambiente cubano, que le valiera el Premio Nobel de literatura al escritor E. M. Hemingway, en 1954, narra la historia de un empobrecido pescador que recibe el rechazo de la comunidad, por viejo y tener mala suerte, exceptuando a un adolescente que admira su sabiduría. Día tras día, este hombre, se hace solo a la mar, en una frágil embarcación, luchando por la subsistencia. En uno de sus monólogos el viejo pescador nos deja un optimista mensaje, antídoto contra los maltratos y las adversidades de la vida "un hombre puede ser destruido, pero jamás derrotado".

^{19 20} C. de adultos "violencia y discriminación en ancianos" www.ancianos.com

El antiguo testamento, conjunto literario conformado por escritos de diversos autores, es abundante en señalamientos éticos dirigidos a prevenir el maltrato orientado a las personas ancianas, así en el quinto de los Diez Mandamientos se advierte "Honra a tu padre y a tu madre, para que vivas una larga vida...", y en libro Eclesiástico, el texto por excelencia de instrucción a los nuevos creyentes, se aconseja "Hijo mío, empéñate en honrar a tu padre; no lo abandones mientras tenga vida Aunque su inteligencia se debilite, se comprensivo con el, no lo avergüences mientras viva".

S. Freud sostuvo la idea de que la etapa edípica básica, en el desarrollo psicológico de cualquier individuo, es equivalente al parricidio primario en el que los jóvenes de la tribu asesinaron al padre y luego lo devoraron para terminar con su tiranía en la horda patriarcal.

Es decir la estructura psíquica sobre la que se construye la personalidad, según este autor, tiene su origen en un hecho simbólico de naturaleza violenta perpetrado sobre un anciano²¹.

Según la literatura médica existente las primeras publicaciones sobre maltrato en las personas ancianas de las cuales se tiene conocimiento, como parte de la violencia familiar, se publicaron en 1975 en el *British Medical Journal* de Inglaterra, donde aparecen los primeros testimonios de médicos y enfermeras que atendían pacientes ancianos maltratados por sus familiares; por entonces G. R. Burston define el **Síndrome de la Abuelita Golpeada**²².

3.4. Investigaciones científicas.

Hacia los años 80, del pasado siglo, se realizan toda una serie de investigaciones sobre el maltrato a los ancianos en Gran Bretaña, Canadá y Norte América, en el primero se origina el interés por la temática, sin embargo en los dos últimos la conciencia pública y profesional es mayor y se le dedican considerables recursos tanto en el ámbito investigativo como en el político. Por ejemplo en EEUU se crea el "Centers for elderly abuse" que contribuye de manera fundamental al análisis de dicho fenómeno.²³

Ha partir de los 90 se observó una paulatina incorporación de otros países en el estudio del tema, como: Dinamarca, Noruega, Suecia, Finlandia, Irlanda, Francia, Hong Kong y Australia^{23 24}.

²¹Lowick. J. Avalos Maltrato en la vejez. Centro de Capacitación Santiago de Chile 1999.

²²Burston G.R. *Granny Catering*. J. 1957 3- 592.

En 1994 con el patrocinio de la International Association Gerontology, se crea la Comisión Latino Americana de Prevención del ² La

²³Violencia en las Américas, la pandemia social del siglo XX, OPS, 1997.

²⁴Maltrato en la Vejez cuya sede se encuentra en Buenos Aires capital de la Argentina.

Como vemos la violencia en general y el maltrato a las personas ancianas, como expresión de esta, son fenómenos que tienen una larga historia y su presencia ha sido preocupación no solo de los científicos, sino también, de diversos sectores de la conciencia social.

3.5. Conceptualización de Maltrato.

La palabra violencia viene del latín **Vislatus**, significa fuerza y **Lotus** es un participio pasado del verbo **Ferus** cuyo significado es llevar o transportar. Para la Real Academia de la lengua española, la violencia es, por una parte, "una acción impetuosa o efecto de violentarse. Impetuosa por hacerse con repugnancia, furia o ira. Es la aplicación de medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia y/o producir un daño". Así mismo define que el maltrato es "tratar mal a uno de palabras o de obra".

Un interesante y cada vez mayor flujo de publicaciones e investigaciones acerca de la violencia ejercida contra las personas ancianas ha tratado de acercarse al tema, abordando aquellas manifestaciones que perjudican la integridad, física, sexual y psicológica, de las mismas, así como su bienestar material y financiero. Para esta aproximación han empleado diferentes definiciones de *Abuso* y *Maltrato*, las primeras son más utilizadas en las publicaciones de lengua inglesa, mientras que las segundas son comunes en los textos de habla hispana. La revisión de la literatura especializada refleja que no existe un consenso, entre los autores, en cuanto a los aspectos que debe abarcar la definición de maltrato y si coinciden en reconocer la poca claridad de las mismas.

Para la investigadora M. Hudson, desde 1978 numerosos investigadores han tratado de aproximarse al tema del maltrato en las personas ancianas, no obstante, según ella, "la comprensión de este fenómeno todavía está en los primeros pasos"²⁵.

Las primeras definiciones apuntaban a las necesidades no atendidas de las personas ancianas ya que provenían de investigaciones que hurgaban en la situación de carestía en que se encuentran las personas más marginadas. Por su amplitud este concepto fue abandonado.

²⁵ Hudson M. Elder mistreatment; a taxonomy with definitions by Delphi. J. Elder Abuse Neglect 1991;3:1-20

3.6. Definiciones por Entidades Internacionales sobre el maltrato a la mujer anciana.

El Congreso de los EEUU, en el año 1985, define técnicamente el abuso como "...deseo de infligir daño, confinamiento injustificado, intimidación o castigo cruel que de origen a daño físico, dolor o angustia mental. También deseo por parte del cuidador de privar a los ancianos de los alimentos o servicios que le resulten necesarios para evitar el daño físico, la angustia o el daño mental"^{26 27}.

Por su parte La Sociedad Médica Americana definió el maltrato a las personas ancianas como "toda acción u omisión que lleva como resultado un daño o amenaza de daño contra la salud o el bienestar de la persona anciana", esta definición incluyó el maltrato, físico, psicológico y económico.

En 1986 ven la luz dos importantes conceptualizaciones acerca del maltrato, Valentine y Cash lo definen "como aquellas situaciones no accidentales en las cuales un anciano sufre daño físico, de privación de sus necesidades básicas o daño psíquico como resultado de un acto o una omisión por parte de quien debe cuidarle". Algunos de sus admiradores le adicionaron las afectaciones económicas. Beauchemin por su parte enfoca los malos tratos a los ancianos como "la coacción física y psicológica ejercida sobre una persona.

La violencia cubre dos aspectos:

- a) Negligencia y Abandono
- b) Maltrato

La Negligencia es no atender las necesidades de las personas de edad, tanto a nivel psíquico, físico, afectivo como espiritual. El Maltrato es el daño para la salud o el bienestar de una persona anciana"²⁸.

^{26 27} Pepper C. Opening statement. Elder abuse a national disgrace. Hearing before the U.S. House select com minee onbeing. Subcommittee on Health and longtein care. Mayo, 1985 Washington.

²⁸ Hernández Y. Tercera edad, familia, y religión: una aproximación al estudio de las relaciones familiares en adultos mayores religiosos y no religiosos. Trabajo de Diploma Facultad de Psicología. U Habana 200 Beaucheming J.PLa viience envere les pereonnes agus. Rev Geriatr 1990.

La 41 Asamblea Médica Mundial celebrada en Hong Kong, en Septiembre de 1989, adoptó la siguiente declaración "El maltrato de ancianos se puede manifestar de diversas maneras, como físico, psicológico, financiero y/o material, maltrato médico o auto abandono"^{29 30}.

Hutson, en el año 1991, desarrolla una taxonomía en base a una encuesta Delphi de más de 100 investigadores, médicos y educadores que operan en el campo del maltrato del anciano, planteando la siguiente definición:

"El maltrato del anciano es una conducta destructiva que está dirigida a una persona mayor, ocurre en el contexto de una relación que denota confianza y reviste suficiente intensidad y/o frecuencia como para producir efectos nocivos de carácter físico, psicológico, social y/o efectos financieros de innecesario sufrimiento. Lesión, dolor, pérdida y/o violación de los derechos humanos y disminución de la calidad de vida de la persona anciana". En esta definición se incluyen actos de comisión y omisión, intencionales o no.^{31 32}

Al año siguiente el Grupo de Estudio del Consejo Europeo analizó y rechazó todas las definiciones de maltrato existentes hasta ese momento y planteó la existencia de tres dimensiones en el maltrato intrafamiliar a los viejos:^{33 34}

Primer nivel: Decidieron considerar como familia a cualquier individuo relacionado con la persona anciana "por sangre, matrimonio o cohabitación".

Segundo nivel: La violencia fue conceptualizada como "cualquier acto u omisión" que pueda ser.

Tercer nivel: Consideraron como persona anciana "por o sobre la edad nacional"³⁴⁻³⁵

^{29 30} Informe Mundial sobre Violencia y Salud. Publicación Científica Técnica No 588. OPS 2003.

³¹⁻³² Consejo Europeo, 1992, Pág. 15 -26 ³⁴ Consejo Europeo, 1992, pag. 15 – 25

^{33 34} Hugonot F. Formas clínicas y sociales del maltrato en los ancianos. Rev Genatnka 7/2000. Vol. 16 - Año XVI Pág. 10- 15

Posteriormente el grupo de estudio reconoció las variaciones nacionales y culturales en la comprensión del término maltrato. En lo que a violencia se refiere estableció que "... la definición y el diagnóstico depende de los valores subjetivos de juicio de cada investigador y los encuestados involucrados" y sugirieron definir abuso y malos tratos como "acto no accidental u omisión que menoscaba la vida, la integridad física o psicológica de una persona anciana o que amenaza seriamente el desarrollo de su personalidad o afecta o daña su seguridad financiera."

Por esta misma época Hudson y Yohnson señalan que las definiciones existentes de abuso a las personas mayores tienen carácter "extrínseco" ya que se limitan a describir el fenómeno, para ellos es necesario el empleo de términos analíticos o intrínsecos que especifiquen la naturaleza moral y social del problema.

Apoyándose en la Semiología y en la Antropología social Johns y sus colaboradores (1991). Señalaron que lo erróneo del abuso no radica en la tipología, sino en el contenido del acto, dependiente de la situación cultural y del juicio de valor que se le da al mismo. Con el objetivo de comprender la dinámica de la violencia toman los argumentos de Riches (1986) con relación al triángulo básico de la violencia, que contempla a la víctima, al victimario y a las personas que observan la acción violenta^{35 36}. Blanca López, psicóloga cubana dedicada al tema del maltrato orientado a las personas de la tercera edad 19%, para su tesis de maestría, lo conceptualizó como "Toda acción, intencionada o no que produzca daño desde el punto de vista biológico, psicológico, social, financiero, material y las conductas negligentes, ya sean de forma transitoria o permanente."³⁷

Para la realización de la actual investigación elaboramos una definición de maltrato ajustada a nuestra visión ideológica del fenómeno, así como a las características de nuestro medio sociocultural.

^{35 36} Idem 31.

³⁷ Pochtar N., Finfetstein S. A. Miguez J., Pszemirower S. R. Ancianidad y Derechos Humanos. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Buenos Aires. Diciembre 1999.

Maltrato: Cualquier acción u omisión que por su naturaleza y/o significado, en un contexto sociocultural determinado, ocasione daño a la salud psíquica, espiritual, social y *lo* biológica, así como, menoscabo del bienestar material y/o económico de la persona anciana, implicando pérdida de los derechos humanos y de la calidad de vida, poniendo en riesgo el desarrollo armónico de su personalidad, con independencia del grado de conciencia, intensidad, duración y frecuencia de una u otra.

En esta conceptualización se destacan, desde nuestro punto de vista, las siguientes características del maltrato:

1. Se establece que el maltrato puede ser resultado tanto de una acción como de una omisión.
2. Un evento puede ser mal tratante tanto, por su naturaleza (Agresiva o pasiva) como por el significado que la acción o la no acción tenga para el individuo afectado y la sociedad.
3. El significado o la connotación de la acción mal tratante están determinados, en gran medida, por el contexto sociocultural en que se encuentra el sujeto, por eso, en algunas culturas puede considerarse como maltrato lo que para otras no es visto como tal.
4. Hace alusión al daño que el maltrato ocasiona a la salud psíquica, espiritual, social, sexual y/o biológica, así como menoscabo del bienestar material y/o económico de la persona anciana. Clasificando de esta forma los tipos de maltrato.
5. Introducimos el maltrato espiritual para destacar las acciones u omisiones que laceran los sentimientos religiosos o de otra índole, que venimos observando con cierta frecuencia en nuestra experiencia clínica.
6. Reconocemos que implica una violación de los derechos humanos de la persona maltratada, así como afectación de su calidad de vida.

7. Si partimos de considerar el desarrollo de la personalidad como un continuo, que termina solo con la muerte y a la tercera edad como una etapa en la que surgen nuevas formaciones psicológicas, por lo tanto valoramos al maltrato como un elemento externo que pone en riesgo la evolución armónica de esta categoría durante el envejecimiento.

8. Todo esto ocurre con independencia del grado de conciencia, duración, frecuencia e intensidad de la acción u omisión.

3.7. Teorías que tratan de explicar el maltrato.

Diversos investigadores³⁸, han planteado diferentes teorías que intentan explicar el maltrato a las personas ancianas y sus causas; de estas exponemos el conjunto siguiente; Numerosos investigadores, han planteado diferentes modelos que intentan explicar el maltrato a las personas ancianas³⁹.

3.7.1. Teorías de orientación sociológica

Desde una perspectiva sociológica, hay que considerar en particular dos enfoques teóricos que pueden facilitar el análisis del maltrato a las personas ancianas y tratan de exponer los elementos que subyacen en este fenómeno:

3.7.2. Teoría de la interacción social

Concede atención especial a las relaciones de los ancianos con aquellas personas que le apoyan en su cuidado, considerando que el envejecimiento biológico y social modifica el papel de las personas mayores en sus grupos sociales de pertenencia y de esta forma cuestiona su identidad personal y genera tensión en sus relaciones sociales.

En este sentido, considera que los cambios consecutivos al envejecimiento, tanto a nivel físico como psicológico inducen una modificación en la forma en que los sujetos se perciben a sí mismos (auto concepto) y son percibidos por la sociedad (imagen), a la vez

³⁸ Bover A., Bovera M., Moreno L., Sancho B, Magtañac S., y Taltavill J. M., El maltrato a los ancianos en el domicilio. Situación actual y posible estrategia de intervención Anten Primaria 2003.

³⁹ Alfonso Fraga, JC. El envejecimiento poblacional en Cuba: apuntes para su estudio. La Habana 1997.

que puedan generar una repuesta de rechazo social que de lugar a la aparición de actitudes discriminadas y a comportamientos abusivos hacia los senescentes⁴⁰.

Señalan que el paso del tiempo y sus consecuencias repercuten de forma negativa en el auto concepto y sobre todo en la imagen de las personas mayores, afectando las habilidades relacionales de los viejos y el modo en que el envejecimiento incide en los cuidadores y trabajadores vinculados a los ancianos. Con frecuencia estas personas los aprecian como una experiencia poco gratificante de la cual se derivan estereotipos negativos frente a la vejez, los cuales pueden ser proyectados incluso en la percepción del propio envejecimiento; En general puede decirse que esta teoría se focaliza en la manera particular en que los individuos se adaptan y responden a la etapa de la vejez como parte del ciclo vital⁴¹.

3.7.3. Teoría de la economía política

Considera que la dependencia en la vejez se deriva de la exclusión forzada de los mayores del ámbito laboral lo que deviene en pobreza, dependencia económica e institucionalización, simultáneamente reconoce la construcción social del abuso y la influencia del mismo en las dinámicas familiares y los grupos sociales.

Es decir, para los partidarios de esta teoría, el maltrato surge a partir de las vías por las cuales la sociedad y los servicios que se ocupan de los mayores, marginan a las personas de más edad y se considera que la predisposición de las personas a maltratar se incrementa a partir de las fuerzas sociales que discriminan tanto a los mayores como a aquellas personas encargadas de su cuidado, deduciéndose que la solución del problema debe ser considerada tanto un asunto de política social como un aspecto que atañe a las disfunciones familiares en todas sus dimensiones.

⁴⁰ de Bartolo Tritto, D. evaluación del maltrato en el adulto mayor en la unidad geriátrica “Carlos Fraga chan”, Ciudad Bolívar. Diciembre 2000.

⁴¹ de Bartolo Tritón, JC. Evaluación del maltrato en el adulto mayor en la unidad geriátrica “Carlos Carlos Fraga chan”, Ciudad de Bolívar. Diciembre 2000

Este enfoque teórico ofrece una significación mayor a la influencia de la sociedad en los senescentes tanto en el seno familiar como fuera de él⁴².

La valía de ambos postulados teóricos reside en la contextualización de las contradicciones entre cuidadores y ancianos en la esfera de las ideologías políticas y los recursos socioeconómicos, estimando que numerosas experiencias negativas de la vejez son consecuencia de la división social del trabajo⁴³.

3.7.4. Teoría del aprendizaje social o de la violencia transgeneracional

Plantea que la violencia se aprende por lo tanto es probable que niños maltratados cuando crezcan se conviertan en mal tratadores de sus padres.

3.7.5. Teoría del cansancio del cuidador

El maltrato y la negligencia aparecen cuando los factores estresantes tanto externos como relacionados directamente con el cuidado superan un determinado umbral en el cuidador, produciéndose el llamado "Cuidado Inadecuado".

Desde este punto de vista no hay nada intrínsecamente violento en la familia, se decir el maltrato aparece cuando los individuos son personalmente incompetentes para cuidar.

3.7.6. Teoría del aislamiento

La ausencia de redes sociales es un factor de riesgo para recibir maltrato y negligencia.

3.7.7. Teoría de la dependencia

Establece que la fragilidad funcional (pérdida de la autonomía) por enfermedades crónicas, demencias etc., son condiciones de riesgo para que se dé el maltrato.

⁴² Idem 38

⁴³ Idem 38

3.7.8 Teoría de la psicopatología del mal tratador

Aducen que el agente del maltrato posee características de personalidad patológicas (Esquizofrenia, RM, ideas paranoides, alcoholismo).

3.7.9. Otras teorías propuestas

Desde el consumo de sustancias tóxicas por parte del cuidador, hasta la dependencia de este sobre la persona que recibe los cuidados (la víctima). También se señalan cuestiones socioculturales y ambientales, como la adecuación de la vivienda, la actitud social ante la vejez o la cultura de ayuda o solidaridad.

3.8. Factores de riesgo asociados al maltrato a las personas ancianas.

3.8.1. Factores individuales

Investigaciones recientes han aclarado que quienes aplican violencia física en el medio familiar sufren con probabilidad problemas de personalidad y trastornos asociados al abuso sustancias psicoactivas.

Estudios anteriores indicaban que el deterioro cognitivo y las dificultades físicas de los ancianos eran factores de riesgo para ser victimizados pero investigaciones más recientes han establecido que la fragilidad de los gerentes maltratados no es diferente a la de los no afectados e incluso podía ser menos significativa, principalmente en los casos de maltrato psíquico y verbal.

Comparaciones de cohorte de pacientes con enfermedad degenerativa de tipo Alzheimer han permitido inferir que el deterioro no constituye un factor de riesgo de maltrato, sin embargo los casos denunciados a las autoridades corresponden, de manera significativa, a personas muy ancianas y depauperadas.

Otro factor a tener en cuenta en el maltrato a los viejos es el de los ingresos económicos, en especial si el victimario tiene hábitos tóxicos que pueden llevarlo a timar al geronte, además de las dificultades económicas que el perpetrador puede afrontar. El resentimiento de los miembros de la familia por los gastos que entraña la atención al senescente puede desempeñar un papel en este tipo de maltrato.

3.8.2. Factores relacionales

A partir de la evidencia científica acumulada no se descarta que el estrés tenga cierto protagonismo en la comisión de actos violentos contra los ancianos, sin embargo los especialistas prefieren valorarlo en un contexto mas amplio, teniendo en cuenta que la calidad de la relación entre el anciano y el cuidador es un factor importante, por lo que se cree que el estrés puede ser un factor co-ayudante en los casos de maltrato, pero, por si solo no puede explicar el fenómeno.

El trabajo con pacientes demenciados ha evidenciado que las acciones violentas, de quienes reciben la atención, pueden actuar como factor desencadenante de la violencia correlativa al cuidado.

El maltrato puede ser la consecuencia de la acción simultánea de diversos factores entre los cuales se hallan el estrés, las características de la relación anciano - cuidador, las conductas turbulentas, la agresión proveniente del sujeto cuidado, así como la depresión del cuidador. Condiciones de vida inadecuadas, como el hacinamiento y la falta de privacidad, se asocian a los conflictos familiares, considerándose que las conductas mal tratantes son más frecuentes entre quienes conviven.

También se valoran las relaciones de tipo dependiente, fundamentalmente las enmarañadas interdependencias entre la victima y el victimario, en las que existe un fuerte vínculo entre ambos, que en cuantiosas ocasiones obstaculiza la intervención de terceros.

3.8.3. Factores comunitarios y sociales.

Prácticamente en todas las investigaciones, el aislamiento social resulta una forma de maltrato significativa en los ancianos, además de que puede ser causa o consecuencia del mismo y tener como fin único el aislamiento del anciano por dificultades físicas o mentales.

Los factores sociales en la actualidad se consideran significativos factores de riesgo del maltrato a los ancianos en los países ricos y pobres. Hoy se reconoce que los patrones culturales y las tradiciones, entre los que se encuentran los estereotipos acerca de la vejez,

del sexo y el genero, así como la cultura de la violencia, desempeñan un papel importante en la concepción de que los ancianos son frágiles, débiles y dependientes, por tanto, poco merecedores de los fondos del estado e incluso de la atención familiar.

Los estudios sobre el maltrato a los ancianos se habían centrado, hasta ahora, en los conflictos interpersonales y familiares, pero existe la propuesta de un modelo ecológico que integra las posiciones individuales, interpersonales, comunitarias y sociales, reduciendo las limitaciones de enfoques anteriores, también considera las dificultades de todo tipo que enfrentan los ancianos, quienes por lo general no pueden satisfacer necesidades perentorias sin contar con el apoyo de la familia lo que eleva el riesgo de maltrato.

3.9. Análisis.

3.9.1. Edades:

Ver Tabla 1

En la tabla 1 se observa que las edades de las 115 ancianas encuestadas oscilan entre los 65 y 89 años. El subgrupo de edad con mayor número de personas es el de 70 - 74 años, con 35 (30,43%) mujeres, le sigue el de 65 a 69, con 29 (25,21%) senescentes y después el de 75 - 79, con 26 (22,6%) sujetos. El subgrupo menos numeroso lo constituyo el de 85 - 89 años, con 3 (8,3%) féminas. El promedio de edad de la muestra fue de 74,4 años.

3.9.2. Estado civil:

Ver Tabla 2

En la tabla 2 se aprecia las viudas, 55 (47,2%) damas, resultaron ser las más numerosas, seguidas de las solteras, con 26 (22,6%) ancianas. Revelaron ser divorciadas 19 (16,52%) féminas y declararon estar casadas 5 (13,8). Es importante destacar que el 86,1%, (13 sujetos), de la muestra, por una u otra razón no tiene pareja. La magnitud numérica de las ancianas viudas corresponde con la tendencia mundial a que las mujeres vivan más años que los hombres, dado que la tasa de mortalidad de estos es más significativa que la de las féminas. (58, 59).

3.9.3. Nivel escolar:

Ver Tabla 3

En la tabla 3 se observa que sexto grado es el nivel escolar de 60 (52,17%) mujeres investigadas, primaria no terminada declararon 19 (16,52%) ancianas, noveno grado 6 (5,21%) senescentes y secundaria básica no culminada 15 (13,04%) damas. Técnico medio 11(9,56%) señoras y estudios universitarios concluidos 4 (3,47%) féminas. Antes de 1959 estaba constituido fundamentalmente por familias muy humildes sin acceso a la educación, cuyos hijos desde edades tempranas, tenían que contribuir al sustento económico familiar, en especial las mujeres, para quienes los trabajos reservados eran lavado y planchado para la calle y el de doméstica, esto determinó que aquellas niñas y jóvenes de entonces, sean las ancianas de hoy con una escolaridad de seis grados o menos. Al revisar bibliografía internacional se aprecia que el bajo nivel cultural constituye un significativo factor de riesgo social, ya que el nivel de instrucción académico implica mejor calidad de vida, mayor autoestima, adecuadas habilidades sociales, etc.

3.9.4. Convivencia:

Ver Tabla 4

En la tabla 4 se aprecia que viven con su familia 67 (58.26%) personas encuestadas y no comparten la vida con nadie 29 (25.21%) féminas. Dentro de los marcos de la relación conyugal se desarrolla la vida de 15 (13,04%) señoras y conviven con familia sustituta 4 (3,47) mujeres. Al verificar las variables socio demográficas se evidenció predominio del estado civil casado, sin embargo en la muestra no resultó así, en opinión de este autor porque la ancianidad en pareja tiene repercusiones positivas para la salud y la calidad de vida, al establecerse nexos intergeneracionales muy sólidos de ayuda mutua y afectividad que no son sustituibles con el afecto y el apoyo de otras personas, aunque sean familiares.

3.9.5. Situación laboral:

Ver Tabla 5

En la tabla 5 observamos a 67 (52,26%) mujeres, de la muestra, jubiladas. Amas de casa, expresaron ser 35 (30.4%) damas, pensionadas 7 (6.08%) féminas y peritadas 6 (5.21). El elevado número de amas de casa, apreciable en la muestra, se debe a las pocas

oportunidades laborales existentes antes de 1959 para la mujer y a las tradiciones machistas de la sociedad, de manera fundamental.

En el mundo desarrollado el incremento demográfico tardó con relación al desarrollo económico, brindando mayores oportunidades a los jóvenes, lo que redundó en una mejor solvencia monetaria en la vejez.

En los países tercermundistas, el envejecimiento poblacional aventaja al crecimiento de la economía, por tanto las personas viven más años, pero con una precaria calidad de vida y un elevado riesgo social, de lo que se infiere mayor vulnerabilidad a los maltratos.

3.9.6. Organizaciones de la tercera edad:

Ver Tabla 6

En la tabla 6 solo 42 (36,52%) ancianas se encuentran incorporadas a los Círculos de Abuelos, el resto de los integrantes de la muestra, 73 (63,47%) señoras, no están integradas a organizaciones que respondan a los intereses de las persona de la tercera edad, de hecho, no existen muchas más.

3.9.7. Maltrato general:

Ver Tabla 7

En la tabla 7 se aprecia que el grupo de ancianas encuestadas para definir el maltrato hacia las personas de cualquier edad emplearon, entre otras, las siguientes frases:

- Que te falten el respeto", 55 (47,82%).
- Que empleen el golpe",44 (38,26%).
- Que griten cuando te hablan", 42 (36,52%).

Tomando como referencia los términos empleados, por las mujeres encuestadas y las ejemplificaciones expuestas por ellas, puede afirmarse que conocen de qué platican cuando se refieren al término maltrato y que sus conceptualizaciones al respecto están estrechamente vinculadas a las características sociales, económicas y culturales del medio en que se desenvuelven.

Resalta la frecuencia con que emplearon la frase "falta de respeto", (47,82%), haciendo alusión, en opinión de este autor, a un estado generalizado de insatisfacción personal con relación al trato que recibe la mujer anciana de otros individuos.

Las situaciones utilizadas para ejemplificar, en todos los casos, fueron congruentes con la idea de maltrato que cada una conceptualizó. En la muestra estudiada por López Pérez (López, 1996) el 37,1% de los ancianos se referían al maltrato como las malas acciones dadas por comportamientos inadecuados de los jóvenes, problemas entre familias, tratos bruscos gestos despectivos e ignorar a los viejos, entre otros y al analizar este aspecto atendiendo al género las ancianas se referían a malas acciones, injusticia y falta de afecto.

3.9.8. Maltrato en la vejez:

Ver Tabla 8

En la tabla 8 las expresiones más empleadas para definir el maltrato en la vejez fueron las siguientes:

- "Que le falten el respeto a los viejos" 29 (25,21%).
- "Que hables y no te hagan caso", 22 (19,13%).
- "Que les griten", 19 (16,52%).
- "Que no se ocupen de sus necesidades" y "Que hagan cosas en la casa sin tener en cuenta que son los dueños" 13(11,3%) respectivamente.

Como puede apreciarse la frase "falta de respeto" asoma con reiterada frecuencia (25,21 %) y emergen nuevas expresiones vinculadas a la ocupación de otras personas por las necesidades de los ancianos, a que no se respete la condición de los gerontes como propietarios, con el 11,3% de las menciones respectivamente y la negación del saludo a los senescentes, (5,21%), etc.

Los ejemplos aportados por las ancianas ilustraron de manera adecuada las definiciones de maltrato.

En términos generales puede asegurarse que las ancianas encuestadas definieron, de manera adecuada el maltrato orientado a los viejos, aunque de manera muy circunscrita al medio sociocultural en el que se desenvuelven y a sus propias problemáticas.

El 27,9% de las ancianas de la muestra investigada por de López Pérez (López, 1996) lo definen como desprecio hacia los viejos.⁴⁴

3.9.9. Maltrato directo:

Ver Tabla 9

Cuarenta y ocho sujetos de la muestra, (41.73%). plantearon haber sido víctimas de malos tratos y el resto, 67 (58.26) encuestados, señalaron que no. Esto puede estar condicionado, en opinión de este autor, por las dificultades de los ancianos para reconocer tales tratos en sus propias familias, por la pena que les genera.

En investigación similar realizada con ancianos de ambos sexo por López Pérez (López, 1996), el 38,6% de los sujetos reconocieron haber sido objeto de maltratos directos y en estudio de Rodríguez, E. (Rodríguez, E., 2002) se señala que todos los sujetos habían recibido maltrato social y que la mayoría también fue víctima de abusos familiares y que los familiares con quien conviven son quienes más los maltratan.

3.9.10. Tipos de maltratos sufridos y su clasificación:

Ver Tabla 10

Aquí se reflejan los maltratos que más indican haber sufrido las 48 mujeres maltratadas:

- "Falta de respeto", 22 (45,83%).
- "Gritos", 16(33,33%).
- "Poner la grabadora a todo lo que da", 12 (25%).

⁴⁴ Pepper C. Opening statement. Elder Abuse a national disgrace. Hearing before the US: House select committee on being. Subcommittee on Health and longterm care. Mayo, 1985 Washington.

En este registro puede apreciarse la insistencia reiterada de las ancianas en la falta de respeto, como un tipo particular de maltrato. Los malos tratos apuntados, por las damas afectadas, están circunscritos a la esfera de relación con sus familiares y los mismos tienen su base en las actitudes discriminativas hacia las personas de la tercera edad.

Se recoge el irrespeto hacia las creencias religiosas de las ancianas (13,3%), como una forma emergente de maltrato orientado a las ancianas en nuestro país. López Pérez (López, 1996) señala que el tipo de maltrato que más afectó a los sujetos de su estudio fue el de palabra (40,7%)⁴⁵.

3.9.11. Clasificación de los maltratos recibidos:

Ver Tabla 11

Atendiendo a la clasificación de los tipos maltratos, propuesta por este autor, puede apreciarse en la tabla una significativa presencia del maltrato psicológico, forma más sutil de violentar a una persona de difícil demostración mediante palabras e identificación por tercera personas.

3.9.12. Sentimientos generados por los maltratos sufridos:

Ver Tabla 12

Entre los sentimientos generados por los maltratos recibidos se destacan por su frecuencia de presentación: Impotencia 26(54,16%), pena 22 (45,83%), sentimientos de soledad 16 (33,33%).

3.9.13. Conducta ante los maltratos sufridos:

Ver Tabla 13

La conducta de respuesta ante los maltratos fue clasificada en activa, pasiva e indiferente. El 72,91% de las féminas maltratadas asumió un comportamiento pasivo. Asumieron cierto nivel de actividad 10 (20,8%) ancianas y permanecieron indiferentes 3 (6,6%) mujeres. López Pérez señala que los comportamientos más frecuentes en los sujetos de su muestra fueron la pasividad y la indiferencia.

⁴⁵ Iden 42

3.9.14. ¿Qué le hubiera gustado hacer?

Ver Tabla 14

A esta pregunta los comportamientos mencionados con mayor frecuencia fueron:

- Darles un escarmiento 25 (52,08%).
- Hacer justicia 10 (20,83%).
- Perdonarlos 6 (12,5%).

3.9.15. ¿A quien recurrió?

Ver Tabla 15

El 100% de las féminas maltratadas no recurrieron a nadie para tratar de resolver la situación.

3.9.16. Maltratos presenciados:

Ver Tabla 16

El 61,73% de las ancianas declararon haber presenciado malos tratos hacia otras personas.

3.9.17. Tipos de maltratos presenciados en otras familias:

Ver Tabla 17

En la tabla 17 los maltratos más observados en otras familias son: Gritos (67,60), Falta de respeto (47,88%), Malas palabras (40,84%), Golpes (32,39%) y Malas acciones 19 (26,76%).

López Pérez (López, 1996) señala que la agresión más frecuente, presenciada por los sujetos de su investigación fue el ataque de palabras.

3.9.18. Sexo de las personas maltratadas:

Ver Tabla 18

De acuerdo a las testificantes, el sexo femenino represento el 63,38% de las personas victimizadas y el masculino el 36,61%.

3.9.19. Conducta de las personas maltratadas:

Ver Tabla 19

Las respuestas asumidas con mayor frecuencia ante los malos tratos fueron: llorar 34 sujetos (47,88%) y defenderse 14 personas (19,71%).

3.9.20. ¿A quienes recurrieron?

Ver Tabla 20

Solo el 14,92% de las personas maltratadas recurrió a otras instancias y el 85,07% restante no busco ayuda.

3.9.21. Conducta de las personas maltratadas:

Ver Tabla 21

La respuesta ante los maltratos presenciados fue clasificada en activa, pasiva e indiferente. El 84,50% de las testigos adopto un comportamiento pasivo. Permanecieron indiferentes 15,49% espectadoras y el proceder activo no se puso de manifiesto.

3.9.22. Edad / Maltrato directo y presenciado

Ver Tabla 22

Aquí apreciamos que el subgrupos de 75 a 79 años fue el más afectado por los malos tratos, pues el 45,83% de las ancianas victimizadas correspondía al mismo, sin embargo, al declararse testigos de agresiones perpetradas sobre otras personas, pasaron al segundo lugar con el 28,21% del total. Lo contrario se evidencio en las féminas de 70 a 74 años, quienes representaron el 27,08% de las afectadas por el maltrato directo, pero fueron las que más acciones violentas presenciaron (36,61%).

Si nos guiamos por los presupuestos teóricos de los creadores de la encuesta es probable que determinado número de las féminas, que plantean ser espectadoras de agresiones, sean ellas mismas y no otras las víctimas directas de los daños, pero se resisten a personalizarlo.

3.9.23. Estado civil / Maltrato directo y presenciado:

Ver Tabla 23

Las viudas resultaron ser las víctimas más frecuentes de malos tratos con el 53,3% de las afectadas, no así como espectadoras donde representaron el 15,3%. Las solteras constituyeron el 13,3% de las féminas maltratadas, pero su implicación al presenciar conductas abusivas fue la de mayor significación con el 36,8%.

3.9.24. Convivencia / Maltrato directo y presenciado:

Ver Tabla 24

La vivencia de malos tratos fue experimentada por las mujeres cuya vida transcurre en familia (52,08%) y además representaron el 46,26% de aquellas que fueron testigos de los mismos cuando se ejercían sobre otras personas.

Las féminas casadas (29,16%), fueron las segundas en ser victimizadas, pero ocuparon el tercer lugar (29,16%) al presenciar malos tratos hacia otras personas.

3.9.25. ¿Ud. cree que valdría la pena que este tipo de cosas se sepan?

Ver Tabla 25

El 72,2% de las integrantes de la muestra respondieron afirmativamente a esta pregunta y el 27,7% no considero adecuado que el maltrato se haga público. La mayoría de los sujetos encuestados (67,1%) respondió afirmativamente a esta pregunta.

3.9.26. ¿Cómo se podría dar a conocer?

Ver Tabla 26

Las ancianas que consideraron valiosa la difusión de los maltratos hacia las personas seleccionaron medios adecuados para lograr este objetivo:

- Programas de radio y Televisión, 58 (50,43%).
- Prensa escrita, 7 (6,08%).
- Programas de radio y Televisión, 58 (50,43%).
- Reuniones de Federación de Mujeres Cubanas, 31 (26,95%).
- Charlas educativas del médico de familia, 26 (22,60%).

En la investigación de López Pérez (López, 1996) la mayoría de los ancianos desean que se conozca a nivel social la existencia del maltrato a los ancianos y prefieren para su divulgación por el orden siguiente la prensa escrita, la radial y la televisiva.

En la investigación de Rodríguez Miranda la población muestra! sugiere evitar el maltrato al adulto mayor denunciándolo a las autoridades, inculcándole respecto hacia ellos desde la escuela y en la familia, así como divulgándolo mediante la prensa, radio y televisión.

3.9.27. ¿Quiere agregar algo al tema del maltrato?

Ver Tabla 27

Las ancianas abordan aspectos referidos a la vida social del país y que tiene que ver con la disciplina social, la educación, la programación televisiva, etc.

3.10. Normas Jurídicas Nacionales que regulen el maltrato a la Mujer Anciana.

Actualmente en Bolivia específicamente no existe norma alguna que regule de forma tacita y menos taxativa la Violencia Intrafamiliar en la mujer anciana por lo que se hace necesario una ley especial que regule la misma, si bien la ley contra la violencia familiar y domestica tiene términos muy generales y su ámbito de protección viene a ser de forma general también por lo que no existe norma especifica que regule el maltrato a la Mujer anciana.

Por otro lado recientemente se promulgo la Nueva Constitución Política del Estado la cual se explica a continuación.

SECCION VII

DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Artículo 67

I. Además de los derechos reconocidos en esta Constitución todas las personas adultas mayores tienen derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana.

II. El Estado proveerá una renta vitalicia de vejez, en el marco del sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la ley.

Artículo 68

I El Estado adoptara políticas públicas para la protección, atención, recreación, descanso y ocupación social de las personas adultas mayores, de acuerdo con sus capacidades y posibilidades.

II Se prohíbe y sanciona toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación las personas adultas mayores.

Artículo 69

Los Beneméritos de la Patria merecerán gratitud y respeto de las instituciones publicas, privadas y de la población en general, serán considerados héroes y defensores de Bolivia y recibirán del Estado una pensión vitalicia, de acuerdo con la ley.

3.11. PROYECTO DE LEY QUE REGULE DE FORMA TAXATIVA EL MALTRATO INTRAFAMILIAR DE LA MUJER ANCIANA EN BOLIVIA.

3.11.1. PREAMBULO.

La violencia de género, definida en la Convención para Eliminar todo Tipo de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW) como "la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o porque la afecta en forma desproporcionada" es uno de los problemas de desarrollo y derechos humanos más graves que enfrentan los países de América Latina y el Caribe. Durante las dos últimas décadas, como resultado de las demandas del movimiento de mujeres, se han creado progresivamente un conjunto de instrumentos de políticas internacionales y nacionales que intentan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, incluyendo la violencia intrafamiliar contra las mujeres. En la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos (Viena, 1993), en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1994), y en la Conferencia Internacional de Población y el Desarrollo (Cairo, 1994), se establecieron medidas para enfrentar el problema. El marco legal establecido primero por la CEDAW en 1979 y después con criterios mucho más específicos por la Convención Interamericana sobre la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Belem do Para, 1994), obliga a los gobiernos a implementar y dar seguimiento a leyes y políticas para sancionar la violencia contra las mujeres.

Actualmente la mayoría de los países de la región han ratificado las dos convenciones y cuentan con leyes sobre la violencia intrafamiliar doméstica; algunas de las cuales hacen énfasis sobre la violencia contra la mujer. A pesar de estos avances en el diseño de políticas se han enfrentado limitaciones en relación con los contenidos y la implementación de las leyes. Por ejemplo, algunas legislaciones no tipifican determinados delitos como la violación conyugal, la violencia sexual en el hogar, ni el acoso sexual y mucho menos el maltrato contra la mujer anciana.

Asimismo, las sobrevivientes enfrentan serios problemas de acceso a la justicia debido a la cobertura de la protección que se les ofrece, la falta de patrocinio jurídico gratuito, y

limitados servicios especializados con asesoramiento psicológico, médico y legal para las sobrevivientes.

Por otro lado, aunque la mediación o conciliación de casos de violencia intrafamiliar no es recomendada por las posturas legislativas y doctrinarias más modernas del derecho comparado ésta constituye uno de los medios más extendidos en la administración de justicia. La clave de una mediación exitosa es la participación voluntaria y la igualdad, el equilibrio en la negociación, y la confianza de los participantes en llegar a un acuerdo justo. Esta igualdad de poder no se presenta en aquellas parejas o familias afectadas por la violencia doméstica.

Frente a esta situación la Organización Panamericana de la Salud, en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

El Comité Latinoamericano por los Derechos de la Mujer, el Ipas, Isis Internacional, el Grupo Parlamentario Interamericano y el Centro por los Derechos a la Salud Reproductiva organizó una reunión de expertas que tuvo lugar del 5 al 7 de agosto de 2003 para establecer los componentes clave de leyes y políticas sobre violencia de género.

Como resultado de la reunión, e incluyendo de manera complementaría entrevistas a una muestra de las participantes y una revisión documental sobre el tema, intenta servir de referencia para diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar las leyes y políticas públicas sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres. Esta propuesta está dirigida a legisladores, grupos de abogacía, instancias gubernamentales y redes de mujeres.

CAPITULO I

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

3.11.2 ARTICULADOS

Artículo 1º.- OBJETO.

La presente norma, tiene por objeto regular de forma concreta el maltrato intrafamiliar de la MUJER ANCIANA en Bolivia, mediante la asignación de funciones a autoridades competentes, sanciones y medidas de protección para la MUJER ANCIANA. Con el fin de que gocen de la protección por parte del Estado, y asegurarles un bien estar mental, físico y psicológico en condiciones de libertad, respeto, dignidad y justicia.

Artículo 2º.- SUJETO DE PROTECCION.

Será considerada MUJER ANCIANA, toda mujer que cuente con sesenta años de vida en adelante, por lo que la presente Ley deberá de favorecer a este sector.

Artículo 3º.- PRESUNCION DE EDAD.

En caso de duda sobre la edad de la protegida, se deberá presumir su ancianidad, mientras no se pruebe lo contrario con documentos públicos u otros medios, previa orden judicial.

Artículo 4º.- GARANTIAS.

La presente norma está sujeta a la Constitución Política del Estado, Conveníos, Tratados Internacionales, y Leyes del Estado Plurinacional de Bolivia. para otorgar protección a la MUJER ANCIANA desvalida.

Es obligación del Estado, asegurar mediante Leyes u otros medios, el bien estar mental, físico y psicológico de la MUJER ANCIANA.

Artículo 5º.- PRIORIDAD SOCIAL Y ATENCION.

Es deber de la familia, la sociedad y el Estado asegurar a la MUJER ANCIANA, absoluta prioridad sobre su protección y el ejercicio pleno de sus derechos.

La MUJER ANCIANA, deberá ser atendida con prioridad por autoridades judiciales y administrativas.

Artículo 6°.- GRATUIDAD.

Se libera de todo uso de valores fiscales a toda MUJER ANCIANA, que sea sujeto activo o pasivo en procesos judiciales.

Artículo 7°.- CAPACITACION Y ESPECIALIZACION.

El Estado esta en la obligación de garantizar el tratamiento especializado del tópico MUJER ANCIANA, para lo cual deberá desarrollar programas de actualización y especialización en sus operadores.

Artículo 8°.- INTERVENCION DE OFICIO.

El Ministerio Público está en la obligación de intervenir de oficio en todos los procesos judiciales.

**CAPITULO II
DERECHOS PROTEGIDOS**

Artículo 9°.- La MUJER ANCIANA, esta protegida contra las siguientes conductas de maltrato:

- a).- Físico.**
- b).- Psicológico.**
- c).- Financiero.**
- d).- Abandono.**
- e).- Negligencia.**

AUTORIDADES ENCARGADAS DE PROTEGER A LA MUJER ANCIANA DEL MALTRATO INTRAFAMILIAR

Artículo 10°.- OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR.

Es obligación de la Familia y la sociedad en su conjunto, denunciar todo caso de Maltrato intrafamiliar de la MUJER ANCIANA, ante cualquier entidad de protección a los ancianos, para que se de a conocer ante el Ministerio Público.

Artículo 11°.- JUEZ PÚBLICO EN MATERIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DOMESTICA EN ÁMBITO PÚBLICO.

Es la autoridad competente que deberá dar a conocer quien resolverá la denuncia, demandas de maltrato físico, psicológico de naturaleza intrafamiliar.

Puesto a conocimiento del Señor Juez Publico, deberá de convocar a una audiencia de conciliación en fiel cumplimiento del Art. 65 de la L.O.J., en la mencionada audiencia se deberá de otorgar protección a la MUJER ANCIANA.

MEDIDAS DE PROTECCION Y AUXILIO DEL MALTRATO INTRAFAMILIAR DE LA MUJER ANCIANA

Artículo 12°.- NEGATIVA EN CONCILIACION.

En caso que no exista un acuerdo conciliador entre las partes, y/o inasistencia del denunciado o denunciados, el Juez Publico, deberá de ordenar su internación en un centro geriátrico, para que se otorgue protección mientras dure el proceso.

Artículo 13°.- EN CONCILIACION.

En caso de asistencia a la audiencia de conciliación de todas las partes, el Juez Público de materia, deberá de ordenar las más amplias garantías en favor de la MUJER ANCIANA.

Artículo 14°.- SUPERVISION DE PARTE DEL ESTADO.

Suscribiéndose las mas amplias garantías, el Señor Juez Público de materia, deberá ordenar al Centro integral de Protección Legal del Gobierno Municipal, supervisar el pleno cumplimiento de todo el acuerdo de conciliación, de igual forma ordenará se oficie a la Policía Nacional sobre las medidas tomadas a fin que presten atención inmediata a la MUJER ANCIANA afectada en caso de que esta lo solicite.

Artículo 15°.- REINTEGRO DE LA VICTIMA AL DOMICILIO COMUN..

El Juez Público de materia, deberá ordenar el reintegro de la victima al domicilio que se vio obligada a abandonar, así como la restitución de sus bienes personales que se encontraban en su hogar.

Artículo 16°.- MEDIDAS PROVISIONALES.

En cuanto a la protección de la MUJER ANCIANA, el juez público de materia fijará la curatela si fuera necesario y modalidades de vinculación, del agresor con sus hijos e hijas, teniendo, en cuenta el nivel de riesgo presente y futuro.

Eventualmente podrá suspender provisionalmente la visita de los agresores, de acuerdo con la naturaleza de la violencia y las posibles consecuencias.

Artículo 17°.- OBLIGACION ALIMENTARIA PROVISIONAL.

En caso que la victima no cuente con un ingreso mensual, el agresor o los agresores, deberán de pasar una asistencia familiar a favor de la victima, en fiel cumplimiento del Art. 14 del Código de Familia.

Para fijar la asistencia alimentaria, el Juez Público de materia, tendrá en cuenta las necesidades de alimentación, así como los ingresos económicos de los que proveerán y/o proveerá.

Artículo 18°.- DESACATO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ORDENADAS.

En caso de incumplimiento a las medidas de protección dictadas por el Juez Público de Materia, por parte del agresor y/o agresores, el Juez puede ordenar, en el ámbito de su

competencia, ejecución forzosa de las medidas dictadas y enviar el expediente de oficio a la justicia penal, para que esta aplique las sanciones pertinentes.

Artículo 19º.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES E INGRESOS ECONOMICOS.

Como parte de la regulación de violencia intrafamiliar se debe establecer las siguientes medidas:

I.- Atribución provisional de la vivienda a favor de la Mujer Anciana.

Se le atribuirá el uso y disfrute provisional de la vivienda familiar y menaje de casa a la víctima, además la obtención de interferir en el uso y disfrute de sus instrumentos de trabajo; esto asegura la continuación de trabajo de la MUJER ANCIANA víctima para sostener a su familia.

II.- Orden de restitución de gastos y reparación de sus daños ocasionados a la víctima.

Esta orden se puede brindar siempre y cuando se demuestre y cuantifique que el agresor causó daño por la conducta constitutiva de violencia. Dicha indemnización incluirá, pero no estará limitada a la compensación por gastos de mudanza, gastos por reparaciones a la propiedad, gastos legales, gastos médicos, psiquiátricos, psicológicos, de consejería, orientación, alojamiento, albergue y otros gastos similares. Las órdenes de restitución de gastos no excluyen las acciones de reparación del daño deducible mediante otros procesos legales.

III.- Prohibición de Despojar de sus Ingresos Económicos.

En caso que la víctima gozase de una renta cualquiera sea su procedencia, los hijos e hijas y familiares cercanos, no podrán despojarle directa o indirectamente de estos ingresos económicos, dejando la administración de estos, a libre albedrío de la víctima.

IV.- Prohibición temporal para la Celebración de Actos y Contratos Traslativos de Dominio.

Mediante una orden el Juez Público de materia, ordenará la prohibición de la celebración de cualquier acto y contratos de venta de parte de la víctima hacia cualquier persona, por lo que se deberá de oficiar a las oficinas de Derechos Reales, disponiendo la anotación de la orden.

CASOS EN QUE PROCEDE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE LA MUJER ANCIANA

Artículo 20°.- TIPIFICACION DE LAS CONDUCTAS DE MALTRATO.

El Estado mediante sus entes de protección, deberá de entender por maltrato las siguientes conductas por parte del agresor y/o agresores.

a) MALTRATO FISICO.- Puede ir desde las lesiones graves hasta el propio homicidio o a las formas mas livianas pero intensas de fracturas, quemaduras, verdugones, hematomas, contusiones en áreas del cuerpo particularizadas por golpes repetidos, en el caso de los malos tratos, o al abandono en el sentido mas estricto hasta la desnutrición, la suciedad o la falta de medicamentos.

b) MALTRATO PSICOLOGICO.- Es definida como la degradación intensa y continua por el control de las acciones o su forma de ser. Intimidar, manipular a otra persona con el propósito de hacerle perder su auto respeto e identidad individual.

c) MALTRATO FINANCIERO.- Consiste en la apropiación de parte o en su totalidad del dinero que percibe como renta y/o beneficios del anciano, por parte de los hijos e hijas u otros familiares cercanos de la víctima, de sus bienes sin autorización y aprovechándose de la falta de capacidad de ellos para hacerse cargo de estos bienes.

d) ABANDONO.- Es dejar sin cuidados, cariño, ni atención en las mas emergentes necesidades a la MUJER ANCIANA, dejar de prestarles colaboración y privarles de su propio hogar y enviarlos a centros asistenciales o de cuidadores.

e) NEGLIGENCIA.- Puede ser intencional o no, es la consecuencia de un cuidado bien intencionado pero inadecuado por parte de un familiar o cuidador.

SANCIONES POR MALTRATO INTRAFAMILIAR DE LA MUJER ANCIANA

Artículo 21°.- EXCLUSION DEL AGRESOR Y/O AGRESORES DEL DOMICILIO COMUN.

Comprobada la conducta del agresor y/o agresores hacia la víctima, hechos invocados en la denuncia y verificando el riesgo, el Juez Público de materia in audita parte deberá dictar las medidas de protección. Debe concederse exclusión del y/o los agresores del domicilio común en aquellos casos donde existe un riesgo para la integridad de la **MUJER ANCIANA** afectada o la de la familia, sin importar el tipo de violencia. La seguridad, la salud y la vida de la víctima prevalecerán frente al derecho de ocupación de la vivienda por el agresor.

Artículo 22°.- PROHIBICION DE PERTURBAR O INTIMIDAR A LA VICTIMA Y A CUALQUIER INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR.

El Juez Público de materia, en resguardo de la integridad de la victima y/o denunciante o denunciantes del grupo familiar, podrá prohibir el acceso del autor de la violencia al lugar donde habita la victima y/o el denunciante o denunciantes del grupo familiar. Incluyendo la restricción de contacto y comunicación con la victima, sus familiares y amigos. Dictada las medidas es preciso que el Juez ordene al agresor abstenerse de hostigar, perseguir, intimidar, amenazar o realizar otras formas de maltrato en contra de la victima de violencia o cualquier otra persona del grupo familiar, sea que comparta o no la misma vivienda familiar, el lugar de trabajo de la victima y otros lugares frecuentados por la victima. La

prohibición se ampliará a los recintos escolares a los hijos e hijas que también son considerados como víctimas.

Artículo 23°.- PROHIBICION Y DECOMISO DE ARMAS DE FUEGO.

En caso que la víctima haga referencia a la presencia de armas de fuego como medio de amenaza, el Juez Público de Materia, deberá ordenar la confiscación de las armas de fuego del agresor para asegurar la integridad física de la víctima.

Artículo 24°.- SANCIONES PECUNIARIAS Y/O DE TRABAJO.

Toda persona que haya cometido un acto violento contra otra debe ser sancionada por la Ley, para tales fines existen diversos tipos de sanciones imponibles al agresor, de conformidad con el análisis probatorio del Juez, y son las siguientes:

- a) **MULTA.** Se establece un porcentaje a ser pagado como indemnización y se deberá utilizar la modalidad de días salariales proporcionales al sueldo del agresor y no en un monto fijo.
- b) **TRABAJO COMUNITARIO.** Se fija como sanción la imposición de trabajos en bien de la comunidad, mismos que se fijaran desde 15 días a 100 días, y la obligación de participar en programas de rehabilitación de agresores.

PROCEDIMIENTO A UTILIZARSE EN LA PRESENTE LEY

Artículo 24°.- PROCEDIMIENTO.

Para el procedimiento de la presente Ley, se remitirán al Libro Segundo, Título I, Capítulo I, artículos 318, 327 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Se abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.